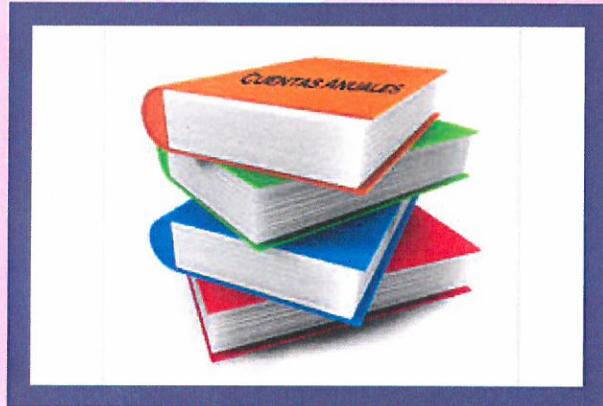


CUENTAS ANUALES 2015



FUNDACIÓN LOS CARRILES

1

Pol. Ind. Rubira Sola - C/ Olula del Río, 3 - 04867 MACAEL (Almería) • Apdo. Correos 144 • 950 128 265 - 625 398 675

 info@fundacionloscarriles.com •  www.fundacionloscarriles.com

Fdo: Secretaria



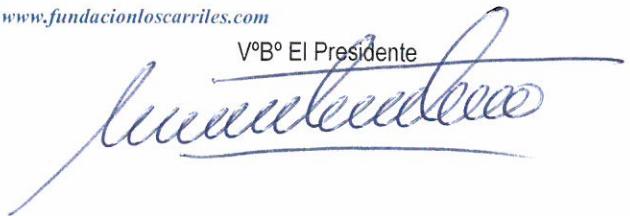
VºBº El Presidente



CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN LOS CARRILES

ÍNDICE

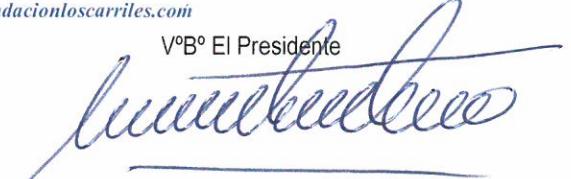
- I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
- II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 20145
- III.- MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
- IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES



I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

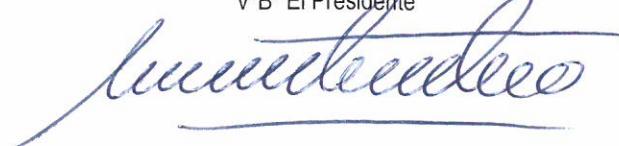
| ACTIVO | NOTAS | 2015 | 2014 |
|--|--------------|-------------------|------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 30.250,91 | 15.368,47 |
| I. Inmovilizado intangible. | | | |
| II. Bienes del Patrimonio Histórico. | | | |
| III. Inmovilizado material. | Nota 5 | 250,91 | 368,47 |
| IV. Inversiones inmobiliarias. | | | |
| V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | | |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo. | Nota 5 | 30.000,00 | 15.000,00 |
| VII. Activos por impuesto diferido. | | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 149.217,71 | 66.554,20 |
| I. Existencias | | | |
| II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. | Notas 8 y 10 | 48.714,50 | 20.383,73 |
| III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. | Nota 8 | 30,03 | |
| IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo. | | | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo. | | | |
| VI. Periodificaciones a corto plazo. | | | |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | Nota 8 | 100.473,18 | 46.170,47 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 179.468,62 | 81.922,67 |

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS | 2015 | 2014 |
|---|--------------|-------------------|------------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 168.608,54 | 76.454,47 |
| A-1) Fondos propios | | | |
| I. Dotación fundacional/Fondo Social | Notas 3 y 12 | 72.992,76 | 39.593,02 |
| 1. Dotación fundacional/Fondo Social | Notas 3 y 12 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido) | Notas 3 y 12 | 0,00 | 0,00 |
| II. Reservas. | Notas 3 y 12 | 14.375,14 | 16.666,58 |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores. | Notas 3 y 12 | -7.073,56 | 0,00 |
| IV. Excedente del ejercicio | Notas 3 y 12 | 35.691,18 | -7.073,56 |
| A-2) Ajustes por cambio de valor. | | | |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | Nota 13 | 95.615,78 | 36.861,45 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 0,00 |
| I. Provisiones a largo plazo. | | | |
| II. Deudas a largo plazo. | | | |
| 1. Deudas con entidades de crédito | | | |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | | | |
| 3. Otras deudas a largo plazo. | | | |
| III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | | | |
| IV. Pasivos por impuesto diferido. | | | |
| V. Periodificaciones a largo plazo. | | | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 10.860,08 | 5.468,20 |
| I. Provisiones a corto plazo. | | | |
| II. Deudas a corto plazo. | | | |
| 1. Deudas con entidades de crédito. | Nota 9 | 54,60 | 52,02 |
| 2. Acreedores por arrendamiento financiero. | Nota 9 | 54,60 | 52,02 |
| 3. Otras deudas a corto plazo. | | | |
| III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo. | | | |
| IV. Beneficiarios-Acreedores | | | |
| V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | | | |
| 1. Proveedores. | Nota 9 | 10.805,48 | 5.416,18 |
| 2. Otros acreedores. | Nota 9 | 10.805,48 | 5.416,18 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | | |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 179.468,62 | 81.922,67 |

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

| | Notas | 2015 | 2014 |
|--|-------------|------------------|------------------|
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia. | Nota 18 | 234.873,13 | 40.966,35 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | | 17.196,17 | |
| b) Aportaciones de usuarios | | | |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | Nota 18 | 126.247,63 | 4.800,00 |
| d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | Nota 18 | 91.429,33 | 36.166,35 |
| e) Reintegro de ayudas y asignaciones | | | |
| 2. Ayudas monetarias y otros | | -2.182,23 | |
| a) Ayudas monetarias | | -2.000,00 | |
| b) Ayudas no monetarias | | | |
| b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno. | | | |
| c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | -182,23 | |
| 3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. | | | |
| 4. Trabajos realizados por la entidad para su activo | | | |
| 5. Aprovisionamientos | | | |
| 6. Otros ingresos de la actividad | Nota 18 | 8.174,91 | 3.458,90 |
| 7. Gastos de personal | Nota 18 | -163.754,22 | -23.695,58 |
| 8. Otros gastos de la actividad | Nota 18 | -43.583,46 | -27.701,79 |
| 9. Amortización del inmovilizado | Nota 5 y 18 | -117,56 | -101,78 |
| 10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio. | | | |
| 11. Excesos de provisiones | | | |
| 12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado. | | | |
| 13. - Otros Resultados | Nota 18 | 2.130,00 | |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12) | | 35.540,57 | -7.073,90 |
| 13. Ingresos financieros. | Nota 18 | 150,61 | 0,34 |
| 14. Gastos financieros. | | | |
| 15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros. | | | |
| 16. Diferencias de cambio. | | | |
| 17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros. | | | |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17) | | 150,61 | 0,34 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | 35.691,18 | -7.073,56 |
| 18. Impuestos sobre beneficios. | | | |
| A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18) | | 35.691,18 | -7.073,56 |
| B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | 40.935,33 | 4.200,73 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | 50.494,00 | 31.965,62 |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN (1+2+3+4) | | | |
| C) Reclasificación al excedente del ejercicio | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | -40.935,33 | -4.200,73 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | -50.494,00 | -31.965,62 |
| 3. Otros ingresos y gastos | | | |
| 4. Efecto impositivo | | | |
| C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4) | | | |
| D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al PN (B.1+C.1) | | | |
| E) Ajustes por cambio de criterio | | | |
| F) Ajustes por errores | | -2.291,94 | |
| G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social | | | |
| H) Otras variaciones | | | |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETRO EN EL EJERCICIO | | 33.399,24 | -7.073,56 |

III.- MEMORIA CONTABLE 2015

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Los carriles del mármol y Almanzora para personas con discapacidad, en adelante Fundación Los Carriles, fue constituida por acuerdo de su Patronato el 10 de Octubre de 2012, siendo inscrita en el Registro de Fundaciones el día 29 de Mayo de 2013 con el número de inscripción **AL-1367**, y clasificada como Benéfico Asistencial.

El domicilio social es Polígono Industrial Rubira Sola, Calle Olula del Río Nº 3, 04867 Macael (Almería)

El fin principal de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, y que servirá como referencia para la realización de las diferentes actividades, es un fin benéfico-asistencias, exento de toda finalidad lucrativa, de asistencia social a personas con discapacidad intelectual, de cualquier tipo y grado, desde la etapa de nacimiento hasta la vejez, así como su inserción socio-laboral e inclusión social.

Para la consecución de los fines señalados, la Fundación establece en el artículo 8 de sus Estatutos las actividades a realizar:

- La promoción y mantenimiento de atención temprana.
- La promoción y mantenimiento de apoyo escolar.
- La promoción y mantenimiento de centros ocupacionales.
- La promoción y mantenimiento de centros especiales de empleo.
- La promoción y mantenimiento de unidades de día.
- La promoción y mantenimiento de estancias diurnas.
- La promoción y mantenimiento de centros residenciales.
- La promoción y mantenimiento de viviendas tuteladas.
- La promoción y mantenimiento de centros de educación especial.
- La promoción y organización de actividades deportivas.
- La promoción y organización de eventos para personas con y sin discapacidad (deportivos, culturales y otros)
- La promoción y mantenimiento de centros educativos
- Promocionar y formar a futuros profesionales.
- Promocionar el empleo con apoyo.
- Formación de empleo protegido-ordinario.
- La realización de talleres de trabajo, granjas, viveros, etc.
- La realización de talleres deportivos.
- La atención domiciliaria para facilitar su desenvolvimiento.
- Realización de todas aquellas actividades tendentes a prevenir discapacidad intelectual.
- Programas de ocio y tiempo libre.
- Servicio de respiro familiar para las personas responsables de las personas con discapacidad intelectual.
- Realización de asistencia psicológica y habilitación física y social, así como la rehabilitación para mejorar, mantener o compensar su estado físico y sensorial.
- Realización de actividades educativas y formativas.
- Realización de actividades de carácter cultural.
- Realización de estudios e investigaciones realizados con la finalidad de la Fundación, así como campañas de sensibilización y de difusión.
- Concesión de becas y ayudas a personas con discapacidad intelectual cuyo objeto esté vinculado a los fines de la Fundación.
- Realización de publicaciones y ediciones relacionadas con la discapacidad intelectual.

- Realizar todas las actividades accesorias o complementarias a las anteriormente descritas.
- Realizar, de modo genérico, todas las actividades que sean conducentes al mejor logro de sus fines.

Así mismo, para el desarrollo de los fines de la Fundación podrá efectuarse, entre otros modos posibles, por los siguientes, que se enumeran sin propósito exhaustivo.

- Por la Fundación directamente, en instalaciones propias o ajenas.
- Creando y cooperando a la creación de otras entidades de naturaleza asociativa, fundacional o societaria.
- Participando o colaborando en el desarrollo de las actividades de otras entidades, organismos, instituciones o personas de cualquier clase, físicas y jurídicas, que de algún modo puedan servir a los fines perseguidos por la Fundación.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Fundación Los Carriles correspondiente al ejercicio 2015 que se presentan en esta memoria se han confeccionado a partir de los registros contables de la entidad, ajustándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable para las entidades sin ánimo de lucro, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3^a Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 181.21 de la Ley de Sociedades Anónimas, y lo establecido en el Texto Refundido de 23 de marzo, los patronos de la Fundación Aceituna de Mesa presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

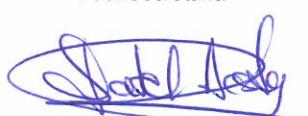
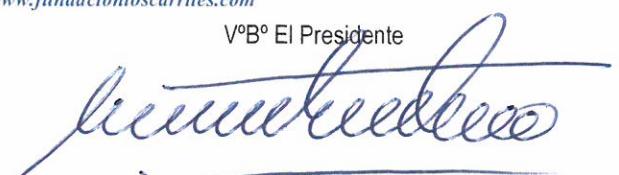
Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2015 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Los Carriles.

d) Comparación de la información

Se presenta información comparativa con el ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2014, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Plan General de Contabilidad aprobado por el ICAC el 23 de marzo de 2013.

h) Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

NOTA 3. PLICACIÓN DE RESULTADO. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

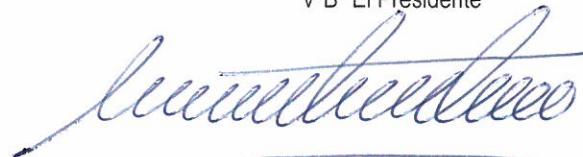
3.1.- Excedente del ejercicio

En relación al excedente del ejercicio económico resulta en un importe positivo que asciende a 35.691,18 Euros.

| BASE DE REPARTO | IMPORTE 2015 | IMPORTE 2014 |
|---|--------------|--------------|
| Dotación Fundacional | 30.000,00 | 30.000,00 |
| Dotación Fundacional no exigida | 0,00 | 0,00 |
| Excedente del ejercicio | 35.691,18 | -7.073,56 |
| Remanente | 0,00 | 0,00 |
| Excedentes negativos de ejercicios anteriores | -7.073,56 | 0,00 |
| Reservas especiales | 11.666,61 | 11.666,61 |
| Reservas Voluntarias | 2.708,53 | 4.999,97 |

Además del resultado positivo arrojado por la Fundación, en el cuadro superior podemos observar la partida de Dotación Fundacional, la cual ha sido desembolsada al 100% en 2014, la partida de Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores que contiene el importe (negativo) que la Fundación obtuvo en 2014, así como la partida de Reservas donde se aglutina el excedente positivo de 2013 y sobre la cual se han practicado una serie de ajustes que ascienden a un total de 2.291,94 Euros procedentes de reajustes de saldos obsoletos de determinadas subcuentas, con el objetivo de mostrar una imagen fiel y real de la situación patrimonial de la entidad. Dichos ajustes se han producido en torno a las subcuentas que se muestran en el cuadro inferior, sobre la partida de Reservas Voluntarias.

| RESERVAS VOLUNTARIAS | Ajustes Negativos | Ajustes Positivos |
|---|-------------------|-------------------|
| ASIENTO DE APERTURA | 4.999,97 | |
| Acreedores/Proveedores | 0,00 | 40,00 |
| Acreedores/Proveedores | 0,00 | 32,51 |
| Seguros Sociales | 37,05 | 0,00 |
| Seguros Sociales | 0,00 | 63,00 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 2.400,64 | 0,00 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 0,00 | 10,74 |
| TOTAL AJUSTES | 2.437,69 | 146,25 |
| TOTAL SALDO FINAL RESERVAS VOLUNTARIAS | 2.708,53 | |

3.2.- Distribución del excedente

A continuación se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio.

Del total de la Base de Reparto, se procederá a distribuir el importe correspondiente al excedente arrojado en 2015 por la Fundación, en concreto los 35.691,18 Euros.

Dicho resultado se distribuirá de la siguiente manera:

- 7.073,56 Euros se imputarán a la partida de Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores
- El resto, es decir 28.617,62 Euros se destinarán a la partida de Reservas Voluntarias.

Atendiendo a todo lo mencionado la distribución quedaría de la siguiente manera:

| DISTRIBUCIÓN | IMPORTE |
|---|-----------|
| A dotación fundacional | 0,00 |
| A reservas: | 0,00 |
| 114 Reservas Especiales | 0,00 |
| 113 Reservas Voluntarias | 28.617,62 |
| A remanente (120) | 0,00 |
| A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121) | 7.073,56 |

Dicha distribución de la Base de Reparto (35.691,18 Euros) para el ejercicio 2015 se realiza de esta manera con la aprobación del Patronato, pudiéndose decidir distribuciones diferentes en los ejercicios venideros.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) **Inmovilizado intangible:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

b) **Inmovilizado material:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

En ambos inmovilizados intangible y material, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil del bien y los gastos de mantenimiento, serán cargados directamente en la Cuenta de Resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

c) **Bienes integrantes del Patrimonio Histórico**

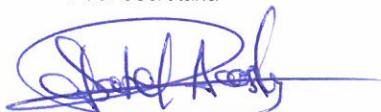
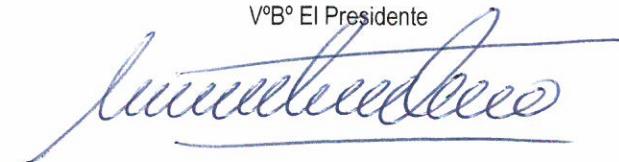
Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

d) **Inversiones Inmobiliarias**

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias

e) **Permutas**

Inexistencia de Permutas

f) Activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros: Están incluidos en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de:

1. Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluyen bajo el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar."

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la Fundación cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los participes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Baja de pasivos financieros

La Fundación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

g) Coberturas contables

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

h) Valores de capital propio en poder de la Fundación

Inexistencia de valores de capital propio en poder de la Fundación

i) Existencias

Inexistencia de partidas aplicables

j) Transacciones en moneda extranjera

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera

k) Impuestos sobre beneficios

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en estas su carácter de "permanentes" o "temporarias" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

l) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

m) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias

n) Elementos Patrimoniales de naturaleza medioambiental

Inexistencia de este tipo de elementos patrimoniales en la entidad.

ñ) Subvenciones, donaciones y legados

Se valoran por el importe concedido o valor del patrimonio recibido, es decir valor venal. Se imputan en su totalidad a resultados si se trata de subvenciones corrientes, en el ejercicio de su obtención. Sólo en el caso de que se trate de bienes amortizables, la imputación se hará en la misma cuantía de la depreciación sufrida. En el caso de que se trate de tesorería, o en el caso de condonación de deudas, se imputarán al ejercicio obtenido según criterio de devengo. En otros casos, se estará a lo que dicen las normas de valoración para entidades no lucrativas.

o) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Inexistencia de transacciones entre partes vinculadas

p) Activos mantenidos para la venta

Inexistencia de partidas aplicables

q) Combinaciones de negocios

Inexistencia de combinaciones de negocios

r) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

s) Operaciones Interrumpidas

Inexistencia de este tipo de operaciones en la entidad

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES FINANCIERAS

| DESCRIPCIÓN | Saldo inicial | Entradas/Salidas | Amortización Acumulada | Amortización | Saldo final |
|-------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|------------------|--------------------|
| Inmovilizado Material | 470,25 | 0,00 | -101,78 | -117,56 | 250,91 |
| Inmovilizado Intangible | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado Financiero | 15.000,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| TOTAL | 8.000,00 € | 15.000,00 € | -101,78 € | -117,56 € | 30.250,91 € |

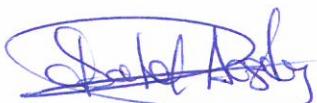
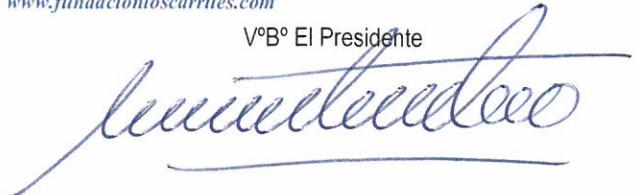
I.- Inmovilizado Material

| DESCRIPCIÓN | Saldo inicial | Entradas/Salidas | Amortización Acumulada | Amortización | Saldo final |
|-----------------------|---------------|------------------|------------------------|----------------|---------------|
| Inmovilizado Material | 470,25 | 0,00 | -101,78 | -117,56 | 250,91 |
| TOTAL | 470,25 | 0,00 | -101,78 | -117,56 | 250,91 |

Tal y como puede observarse en el cuadro superior la Fundación contaba con Inmovilizado Material al comienzo del ejercicio 2015, no adquiriéndose ningún bien a lo largo del ejercicio. La amortización asciende este año a 117,56 Euros, por lo que se arroja un saldo final de 250,91 Euros, importe coincidente con el Balance de la entidad.

II.- Inmovilizado Intangible

Inexistencia de Inmovilizado Intangible.

III.- Inversiones Financieras

En relación a las inversiones financieras y tal y como puede observarse en el cuadro inferior, la Fundación contaba con dos imposiciones a largo plazo a comienzos del ejercicio 2015, procedente de la contratación las mismas, en noviembre 2013, por importe de 8.000 Euros y en marzo 2014, 7.000 Euros, respectivamente.

En marzo 2015 la Fundación decide contratar una nueva imposición de 15.000 Euros, por lo que a finales de año arroja un saldo de 30.000 Euros.

| DESCRIPCIÓN | Saldo inicial | Entradas/Salidas | Amortización Acumulada | Amortización | Saldo final |
|-------------------------|------------------|------------------|------------------------|--------------|------------------|
| Inmovilizado Financiero | 15.000,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| TOTAL | 15.000,00 | 15.000,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000,00 |

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES

Durante el ejercicio económico que venimos describiendo en dicha memoria no existen arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre Activos No Corrientes

NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Clasificación y valoración:

Se pueden establecer diferentes clasificaciones y categorías, en general, se registran las operaciones comerciales y no comerciales que incluyen los activos financieros, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

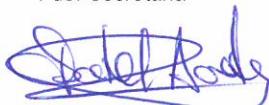
En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es su valor de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

A finales del ejercicio 2015 la Fundación Albatros cuenta con un Activo Corriente que asciende a 149.187,68 Euros, procedentes de cuatro tipos de partidas, que se detallan y explican a continuación:

Se adjunta cuadro ilustrativo.

| ACTIVO CORRIENTE | SALDO INICIAL | MOVIMIENTO NETO | SALDO FINAL |
|--|------------------|-------------------|-------------------|
| II.- Deudores de la actividad propia | 20.383,73 | -28.330,77 | 48.714,50 |
| III.- Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar | 0,00 | -30,03 | 30,03 |
| HP Retenciones y Pagos a cuenta | 0,00 | -30,03 | 30,03 |
| VII. ·Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 46.170,47 | -54.302,71 | 100.473,18 |
| Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euro | 46.170,47 | -54.302,71 | 100.473,18 |
| TOTAL | 66.554,20 | -82.663,51 | 149.217,71 |

En el cuadro superior se muestran dichas partidas, que se resumen en dos:




- Deudores de la actividad propia, que será debidamente explicada en la Nota 10 de la presente Memoria.
- Deudores Comerciales y Otras Cuentas a cobrar por importe de 30,03 Euros, procede de las retenciones fiscales cobradas por el banco y que será solicitado su devolución en el Impuesto de Sociedades 2015.
- Efectivos y otros activos líquidos, en relación a la cual la Fundación posee efectivos tanto en dos cuentas bancarias, en concreto, con la entidad La Caixa, la segunda de ellas se abre en 2015, como en caja, arrojando un saldo total ascendente a 100.473,18 Euros.

| CUENTAS | IMPORTE |
|----------------|-------------------|
| Caja | 223,97 |
| La Caixa *3119 | 63.649,76 |
| La Caixa *7861 | 36.599,45 |
| TOTAL | 100.473,18 |

NOTA 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Como pasivos financieros nos encontramos con 10.860,08 Euros por saldos pendientes de pago a Acreedores Comerciales, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

| PASIVO CORRIENTE | SALDO INICIAL | MOVIMIENTO NETO | SALDO FINAL |
|--|-----------------|-----------------|------------------|
| II.- Deudas a Corto Plazo | 52,02 | 2,58 | 54,60 |
| 1.- Deudas con entidades de crédito | 52,02 | 2,58 | 54,60 |
| 520 - Deudas con entidades de crédito | 52,02 | 2,58 | 54,60 |
| V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 5.416,18 | 5.389,30 | 10.805,48 |
| 2.- Otros Acreedores | 5.416,18 | 5.389,30 | 10.805,48 |
| 41.- Acreedores prestación de servicios | 2.570,30 | -852,60 | 1.717,70 |
| 465 - Remuneraciones pendientes de pago | 577,67 | -181,24 | 396,43 |
| 475.- HP Retenciones Practicadas | 1.469,50 | 3.003,17 | 4.472,67 |
| 470.- HP acreedora por IVA | 70,69 | 220,01 | 290,70 |
| 476.- SS Acreedora | 728,02 | 3.199,96 | 3.927,98 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 5.468,20 | 5.391,88 | 10.860,08 |

Las deudas pendientes de pago que posee la Fundación Los Carriles a finales de 2015 proceden de dos partidas, en concreto:

- Deudas a corto plazo, cuyo saldo es de 54,60 Euros, procedente de la tarjeta de crédito que la Fundación tiene asociada a su cuenta de La Caixa.
- Acreedores comerciales y otra cuentas a pagar, compuesta por las siguientes subpartidas:
 - Acreedores pendientes de pago: de la que se deriva algunas facturas del mes de diciembre ascendente a 1.717,70 Euros.
 - Remuneraciones pendientes de pago, importe que procede de las nóminas de diciembre que a final de año no han sido abonadas.
 - Retenciones de trabajadores, es decir el importe correspondiente de pago del Modelo 111 del 4T 2015.




- HP Acreedora por IVA, importe correspondiente a la liquidación del Modelo 303 del 4T 2015.
- Seguridad Social Acreedora, procedente de los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre.

El importe de deuda será debidamente y en su totalidad, pagado en enero 2016.

NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

A lo largo del ejercicio económico 2015 nos podemos encontrar con la siguiente información relativa a "Usuarios y otros Deudores de la actividad propia".

| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | | Saldo inicial | Aumentos | Disminuciones | Saldo final |
|--|---------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|------------------|
| Usuarios | Entidades del grupo y asociadas | | | | |
| | Otras procedencias | 1.852,64 | 9.429,63 | -8.667,79 | 2.614,48 |
| | Total Usuarios | 1.852,64 | 9.429,63 | -8.667,79 | 2.614,48 |
| Patrocinadores | Entidades del grupo y asociadas | | | | |
| | Otras procedencias | | | | |
| | Total Patrocinadores | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Afiliados | Entidades del grupo y asociadas | | | | |
| | Otras procedencias | | | | |
| | Total Afiliados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros deudores | Entidades del grupo y asociadas | | | | |
| | Otras procedencias | 18.531,09 | 225.937,29 | -198.368,36 | 46.100,02 |
| | Total Otros deudores | 18.531,09 | 225.937,29 | -198.368,36 | 46.100,02 |
| TOTALES | | 20.383,73 | 235.366,92 | -207.036,15 | 48.714,50 |

A tenor de lo establecido en el cuadro superior, puede observarse que a 31 de diciembre de 2015, la Fundación Los Carriles tiene un derecho de cobro ascendente a 48.714,50 Euros. Dicho importe procede, por un lado de la emisión de facturas por parte de la entidad, a varios de sus usuarios, y que al cierre del ejercicio se encuentra pendiente de cobro un saldo de 2.614,48 Euros. Y por otro lado, se le adeuda una cantidad ascendente a 46.100,02 Euros que procede de:

- Los meses de Noviembre y Diciembre del Convenio que la Fundación mantiene con la Junta de Andalucía sobre el concierto de plazas en relación a la gestión de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "Los Carriles", ascendiendo respectivamente a 12.588,82 Euros y 13.011,39 Euros. (25.600,21 Euros en total)
 - 4.800 Euros pendientes de cobro, de un Convenio de Colaboración que la Fundación firma con la Fundación Bancaria La Caixa por importe de 24.000 Euros.
 - La subvención concedida por la Junta de Andalucía en concreto por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo (IGS 2015) a través de la Resolución de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden ayudas para la ejecución de iniciativas de proyectos de interés general y social generadores de empleo, en su convocatoria 2015, regulado mediante el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el programa emple@30+. A través de dicha subvención se le concede a la Fundación Los Carriles un importe de 48.799,26 Euros, del que queda pendiente de cobro 12.199,81 Euros.
 - 3.500 Euros de la subvención concedida por la Diputación de Almería.




NOTA 11.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No aplica, tal y como puede observarse en el Balance de Situación de la Fundación.

NOTA 12. FONDOS PROPIOS

La Fundación Los Carriles se constituye con una dotación de 30.000 Euros, haciendo una primera aportación del 25% del importe, es decir de 7.500 Euros. El resto hasta completar los 30.000 Euros, se aportarán de forma sucesiva en un plazo máximo de cinco años, tal y como se establece en el artículo 14 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En mayo de 2013, se produce la primera aportación para completar la Dotación, en concreto de otros 7.500 Euros, aglutinando dicho importe 2.500 Euros aportados por cada uno de los Fundadores: Club deportivo Los Carriles, Club Comarcal San marcos, y Mundo de Todos. Siendo esta aportación idéntica a la que se realizó en la constitución de la entidad.

Por lo tanto, la aportación económica que los Fundadores hacen a la Fundación, en concepto de Dotación Fundacional, es de 15.000 Euros, en la forma siguiente:

| FUNDADORES | APORTACIÓN |
|------------------------------------|-----------------|
| Club Deportivo Los Carriles | 5.000 € |
| Club Deportivo Comarcal San Marcos | 5.000 € |
| Mundo de Todos | 5.000 € |
| TOTAL | 15.000 € |

Asimismo, los fundadores se obligan solidariamente a aportar el resto de la dotación, 15.000 Euros, en efectivo metálico, en el plazo máximo de cinco años, a contar desde el otorgamiento de escritura pública de la Fundación Los Carriles. En 2014 se produce la exigencia a los Patronos Fundadores de realizar las aportaciones pendientes a la Dotación Fundacional, en concreto por importe de 7.500 Euros. De hecho en mayo 2014 se produce la aportación efectiva de los 15.000 Euros restantes, quedando completa la Dotación Fundacional que asciende a 31 de diciembre 2015, 30.000 Euros.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

| Denominación de la cuenta | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo final |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 100. Dotación fundacional | 30.000,00 | 0,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| 103. Dotación no exigida | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 113. Reservas voluntarias | 4.999,97 | 146,25 | 2.437,69 | 2.708,53 |
| 114. Reservas especiales | 11.666,61 | 0,00 | 0,00 | 11.666,61 |
| 120. Remanente | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores | 0,00 | -7.073,56 | 0,00 | -7.073,56 |
| 129. Excedente del ejercicio | -7.073,56 | 35.691,18 | -7.073,56 | 35.691,18 |
| Total | 39.593,02 | 28.763,87 | -4.635,87 | 72.992,76 |

Durante el ejercicio 2015, los movimientos que se han producido en los Fondos Propios proceden de:

- ✓ Distribución del excedente del ejercicio 2014 tal y como se estableció en la Memoria Contable 2014, en la que se mencionaba los siguiente "...Dicho resultado se destinará por completo a Resultado Negativo de Ejercicios Anteriores, debido a su naturaleza negativa."




- ✓ Los ajustes practicados en la partida de Reservas Voluntarias, que tal y como se ha explicado en la Nota 3 de la presente Memoria, ascienden a un total de 2.291,94 Euros procedentes de reajustes de saldos obsoletos de determinadas subcuentas, con el objetivo de mostrar una imagen fiel y real de la situación patrimonial de la entidad. Dichos ajustes se han producido en torno a las subcuentas que se muestran en el cuadro inferior.

| RESERVAS VOLUNTARIAS | Ajustes Negativos | Ajustes Positivos |
|---|-------------------|-------------------|
| ASIENTO DE APERTURA | 4.999,97 | |
| Acreedores/Proveedores | 0,00 | 40,00 |
| Acreedores/Proveedores | 0,00 | 32,51 |
| Seguros Sociales | 37,05 | 0,00 |
| Seguros Sociales | 0,00 | 63,00 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 2.400,64 | 0,00 |
| Remuneraciones pendientes de pago | 0,00 | 10,74 |
| TOTAL AJUSTES | 2.437,69 | 146,25 |
| TOTAL SALDO FINAL RESERVAS VOLUNTARIAS | | 2.708,53 |

- ✓ Aparición del resultado positivo 2015 ascendente a 35.691,18 Euros.

NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2015 la Fundación Los Carriles no ha recibido Legados pero sí Subvenciones y Donaciones.

A continuación se presenta un cuadro de movimientos:

| Cuentas | SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS | | | | TOTAL | |
|--|---|-------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|--|
| | CARACTERÍSTICAS | | ACTIVIDAD MERCANTIL | | | |
| | Monetarias (importe) | No monetarias (importe) | Monetarias (importe) | No monetarias (importe) | | |
| Subvenciones oficiales de capital (Cuenta 130) | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | |
| Donaciones y legados de capital (Cuenta 131) | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | |
| Otras (Cuenta 132) | 95.615,78 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 95.615,78 € | |
| TOTAL PERIODICABLES | 95.615,78 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 95.615,78 € | |
| Donaciones y legados afectos a la actividad (Cuenta 747) | 50.494,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 50.494,00 € | |
| Otras subvenciones a la explotación (cuenta 740) | 40.935,33 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 40.935,33 € | |
| TOTAL NO PERIODICABLES | 91.429,33 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 91.429,33 € | |

El total Periodificable, ascendente a 95.615,78 Euros, se refiere a aquellas subvenciones y Convenios de Colaboración que se encuentran recogidas en cuentas de Patrimonio Neto, pendientes de ser imputadas a resultado. Dicho importe procede de:

- Los meses de Noviembre y Diciembre del Convenio que la Fundación mantiene con la Junta de Andalucía sobre el concierto de plazas en relación a la gestión de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "Los Carriles", ascendiendo respectivamente a 12.588,82 Euros y 13.011,39 Euros. (25.600,21 Euros en total)
- Un importe ascendente a 21.790,19 Euros, pendiente de imputar a resultado del Convenio de Colaboración que la Fundación Los Carriles mantiene con la Fundación Bancaria La Caixa, por el cual la primera de ellas percibiría un importe de 24.000 Euros, de los cuales se han imputado a resultados tan sólo 2.209,81 Euros relativos a los gastos sociales (sueldos y salarios y seguros




sociales) de la contratación de un Educador para el desempeño de actividades en la Fundación Los Carriles, en concreto para el proyecto "Emplead@ para el Futuro" que contribuirá a mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios, cubriendo las necesidades encontradas en el área ocupacional, al objeto del desempeño de una actividad ocupacional que le reforzará satisfacción y bienestar psicosocial y brinde la oportunidad de fomentar y promover la inclusión social y acceso al mercado laboral, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad intelectual y/o exclusión social.

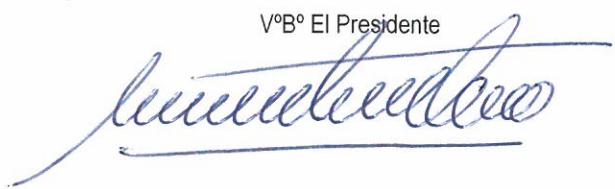
- 48.225,38 Euros pendientes de imputar procedentes de la subvención concedida a la Fundación por parte de Junta de Andalucía en concreto por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo (IGS 2015) a través de la Resolución de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se conceden ayudas para la ejecución de iniciativas de proyectos de interés general y social generadores de empleo, en su convocatoria 2015, regulado mediante el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, por el que se aprueba el programa emple@30+. A través de dicha subvención se le concede a la Fundación Los Carriles un importe de 48.799,26 Euros, del que tan sólo se ha imputado a resultados el importe de 573,88 Euros relativo a los días del mes de diciembre en que se han contratado a cinco personas para el desempeño de actividades en la Fundación, en concreto el proyecto "SUMAMOS", que tiene como objeto favorecer el máximo nivel de independencia funcional de las personas con discapacidad intelectual de nuestras comarcas mediante el uso de la ocupación (actividad) con fines terapéuticos.

Esta manera de imputar atiende a lo que sobre ello se establece en la 20ª Norma de Registro y Valoración del PGC de ESFL. El resto del importe se mantendrá en la cuenta de Patrimonio Neto, y se irá trasladando paulatinamente a ingresos a medida que se vayan produciendo los gastos subvencionados.

El total No periodificable, ascendente a 91.429,33 Euros, se refiere a los importes de subvenciones, y donaciones que han sido directamente imputados a resultados. Su traslado al excedente del ejercicio se realiza, tal y como se establece en la 20ª Norma de Registro y Valoración del Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos aprobado por el ICAC el 23 de marzo de 2013. Dicho importe procede a su vez de:

- En la subcuenta 747 se encuentran recogidas todas las donaciones que la Fundación ha recibido a lo largo del ejercicio 2015, las cuales asciende a un montante total de 50.494 Euros. Es necesario hacer mención en la correspondiente declaración fiscal de donaciones, Modelo 182, no se declararon a todas las personas físicas y jurídicas que realizaron donaciones a la Fundación, si no tan sólo a aquellas que así lo desearon y a las que se les proporcionó el correspondiente certificado de donaciones.
- En la subcuenta 740 se recoge la imputación a resultados de las subvenciones cobradas por la Fundación en 2015, por importe de 40.935,33 Euros. En concreto la entidad recibe en 2015 la concesión de dos subvenciones que se muestran a continuación:

| Entidad concedente | Año de concesión | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio | Imputado al Resultado del ejercicio | Total imputado a Resultados | Pendiente de imputar a Resultados |
|-----------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Diputación de Almería | 2014 | 2015 | 3.500,00 | 0,00 | 3.500,00 | 3.500,00 | 0,00 |
| Junta de Andalucía IGS 2014 | 2014 | 2015 | 37.062,48 | 200,73 | 36.861,45 | 37.062,48 | 0,00 |
| Junta de Andalucía IGS 2015 | 2015 | 2015 | 48.799,26 | 0,00 | 573,88 | 573,80 | 48.225,46 |
| TOTAL | | | | | 40.935,33 | | |

NOTA14. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación Los Carriles está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6 y 7, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el artículo 6 apartado primero sección a, (donaciones) b (colaboraciones) y c (subvenciones). Y en el artículo 7.1 sección d (formación ocupacional), 7.8 (jornadas formativa) y 7.12. (Ingresos excepcionales)

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:

a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*

b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*

c. *Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*

2. *Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.*

3. *Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*

4. *Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*

5. *Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.*

Asimismo, teniendo en cuenta la redacción del artículo 7, en su apartado 1ºd), 8 y 12 de la Ley 49/2002, considera exentas las rentas obtenidas por la realización de actividades llevadas a cabo por la Fundación:

Artículo 7. Explotaciones económicas exentas

1º *Las explotaciones económicas de prestaciones de servicios de promoción y gestión de la acción social, así como los de asistencia social e inclusión social que se indican a continuación, incluyendo las actividades auxiliares o complementarias de aquéllos, como son los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte:*

d) *Asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales de empleo en los que desarrollen su trabajo.*

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en lo que a la percepción de donaciones se refiere, así como a las rentas obtenidas por la realización de explotaciones económicas de enseñanza.

8º *Las explotaciones económicas consistentes en la organización de exposiciones, conferencias, coloquios, cursos y seminarios*

12º *Las explotaciones económicas de escasa relevancia. Se consideran como tales aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocio del ejercicio no supere en conjunto 20.000 Euros.*

Así mismo y a modo de explicación, en relación a los Ingresos Excepcionales (cobro de un seguro por rotura de placas solares), no se tributaría en relación al Impuesto de Sociedades, en primer lugar por el artículo 7.12 Ley 49/2002, así como por la Consulta Vinculante de la Dirección General de Tributos de 28 de enero 2014 en la que haciendo referencia a los artículos 10 y 19 del TRLIS, se dice sólo se tributaría en caso de que existiera diferencia a favor de la entidad entre el cobro del seguro y lo que costó el bien en su momento (valor de adquisición), no siendo este el caso de las placas de la Fundación.

A modo de resumen comentar que la Fundación en cumplimiento de sus obligaciones fiscales presentará el correspondiente Modelo 200 2015, Impuesto de Sociedades, siendo éste a cuota cero por las explicaciones superiores.

NOTA 15. APlicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Los Carriles durante el ejercicio 2015.

| 1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APlicACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2015 | |
|---|-------------------|
| RECURSOS | IMPORTEs |
| Resultado contable | 35.691,18 |
| 1.1. Ajustes positivos del resultado contable | |
| 1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines | 117,56 |
| 1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines | 209.519,91 |
| TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES | 209.637,47 |
| 1.2. Ajustes negativos del resultado contable | 0,00 |
| INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional | 0,00 |
| DIFERENCIA: BASE DE APlicACIÓN | 245.328,65 |
| Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato | 171.730,06 |
| % Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato | 70,00% |

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico.

Como aclaración de la tabla 1 comentar que todos los gastos que se han imputado al ejercicio son específicos, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación Los Carriles, ascendiendo a un total de 209.519,91 Euros.

Asimismo, puede observarse como la cuantía mínima a destinar por la Fundación debe alcanzar los 171.730,06 Euros, para cumplir con lo establecido tanto en el artículo 38 de la Ley 10/2005, como en el artículo 33 del Decreto 32/2008.

A continuación se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

| RECURSOS | IMPORTE |
|--|-------------------|
| 2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) | 209.519,91 |
| 2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio | |
| TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO | 209.519,91 |
| % Recursos destinados s/Base del artículo 38 | 85,40% |

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2015 asciende a 209.519,91 Euros. Dicho importe procede de los gastos específicos en los cuales la entidad incurre al realizar sus actividades fundacionales.

Una vez realizados los cálculos de ambas tablas, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es el 85,40% de la base de cálculo, por lo que la Fundación alcanza al mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005.

Para ello se rellenará la siguiente tabla (Tabla 3).

| Ejercicio | Rdo Contable 1 | Ajustes (+) 2 | Ajustes (-) 3 | Base Cálculo 4 | Importe mínimo a destinar (70%) | Importes destinados a fines propios | Destinado en el ejercicio | | | | |
|-----------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|----------|-----------|-------------------------------|------------|
| | | | | | | | Total | | | Importe % 2013 2014 2015 2016 | |
| | | | | | | | Importe | % | 2013 | 2014 | 2015 |
| 2013 | 17.198,98 | 6.933,34 | 0,00 | 24.132,32 | 16.892,62 | 6.933,34 | 28,73% | 6.933,34 | 9.959,28 | | |
| 2014 | -7.073,56 | 51.499,15 | 0,00 | 44.425,59 | 31.097,91 | 51.867,62 | 116,75%/94,33% | 9959,28 | 41.908,34 | | |
| 2015 | 35.691,18 | 209.637,47 | 0,00 | 245.328,65 | 171.730,06 | 209.519,91 | 85,40% | | | | 209.519,91 |
| 2016 | | | | | | | | | | | |

Lo que nos viene a explicar la Tabla 3, es que en el ejercicio 2013 la Fundación destinó a fines propios un 28,73%, quedando pendiente el resto hasta el 70%, es decir un importe de 9.959,28 Euros, que representa el 41,27% restante. Dicho resto se repartirá debidamente en los tres ejercicios siguientes tal y como se establece en el artículo 38 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 2014 la Fundación alcanza un cumplimiento inicial del 116,75% por lo que en primer lugar destinará el importe de 9.959,28 Euros a 2013 para alcanzar el mínimo de cumplimiento que no había logrado el año anterior. Una vez que de los 51.867,62 Euros (destino efectivo 2014) se retiran 9.959,28 Euros para 2013, quedan para 2014, 41.908,34 Euros que suponen un grado de cumplimiento del 94,33%, por lo que la Fundación alcanza el mínimo legal exigido del 70% en 2014, no debiendo dejar pendiente para el ejercicio 2015 importe alguno.

Es el ejercicio económico que nos atañe, 2015, la Fundación no tiene pendiente de aplicación importe alguno para ejercicios anteriores, y este año alcanza un porcentaje de cumplimiento del 85,40% por lo que supera el mínimo legal exigido.

En resumen, la Fundación en 2015 se encuentra a pleno cumplimiento de sus obligaciones legales en relación al destino de sus Rentas.

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación, durante el ejercicio 2015, no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

NOTA 17. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS

No se poseen títulos o participaciones en entidades que tengan valores admitidos en un mercado secundario organizado.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2015, la Fundación no ha firmado ningún tipo de convenio de colaboración con ninguna entidad.

NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS

18.1. Gastos de Administración

La Fundación Los Carriles no ha incurrido en Gastos de Administración a lo largo del ejercicio 2014.

18.2. Aprovisionamientos

Inexistencia de aprovisionamientos en 2015, por parte de la entidad.

18.3. Cargas Sociales.

La Fundación ha incurrido en los gastos sociales que se muestran a continuación.

| Desglose del gasto de personal | Importe |
|--------------------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 137.974,64 |
| Cargas sociales | 24.871,30 |
| Indemnizaciones | 908,28 |
| Total | 163.754,22 |

18.4. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación", está compuesta principalmente por servicios de profesionales independientes, además de servicios bancarios y similares, material de oficina, y web.

Ascendiendo el total de la cuantía a 43.765,69 Euros, y desglosado de la siguiente manera:

| TIPOLOGIA DEL GASTO | IMPORTE |
|---|------------------|
| REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 656,16 |
| Elementos de Transporte | -13,95 |
| Vivero | 494,66 |
| Extintores | 175,45 |
| SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 4.000,51 |
| Cuota AFA/Otras inscripciones | 301,00 |
| Notaría | 193,26 |
| Gestoría | 726,00 |
| Prácticas profesionales | 2.400,00 |
| Cultivadores/labradores | 272,25 |
| Formación | 108,00 |
| TRANSPORTES | 7.216,00 |
| Transportes | 7.216,00 |
| PRIMAS DE SEGUROS | 1.649,50 |
| Pymes | 899,17 |
| Segurcaixa | 732,83 |
| Mediación | 17,50 |
| SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES | 276,64 |
| LA CAIXA *3119 | 263,31 |
| LA CAIXA *7861 | 13,33 |
| PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS | 411,40 |
| Publicidad, propaganda y Relaciones públicas | 411,40 |
| SUMINISTROS | 1.574,13 |
| Agua | 1.574,13 |
| OTROS SERVICIOS | 27.799,12 |
| Material de Oficina | 1.244,65 |
| Correos | 172,65 |




| | |
|--|------------------|
| Web/Dominio | 187,30 |
| Desplaz.Hosped&Manutención | 19.765,33 |
| Materiales/Utensilios para actividades | 4.957,00 |
| Mesajería | 97,63 |
| Limpieza | 169,40 |
| Aire Acondicionado | 1.205,16 |
| REINTEGRO DE SUBV., AFECTOS A LA ACT.PROPIA D LA ENTID. | 182,23 |
| Reintegro IGS 2014 | 182,23 |
| TOTAL | 43.765,69 |

Además de los gastos de explotación, la Fundación también cuenta con un gasto por amortización ascendente a 117,56 Euros, tal y como se ha explicado en la Nota 5 de la presente Memoria.

18.5. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación. Pero si se ha otorgado ayudas monetarias, en concreto un importe ascendente a 2.000 Euros. Aportación social que realiza al centro integral

18.6.- Ingresos del ejercicio

Los ingresos percibidos por la Fundación a lo largo del ejercicio 2015 se especifican en el cuadro inferior, y se deben a:

- 17.196,17 Euros procedentes de cuotas de usuarios.
- 8.174,91 Euros procedentes del desempeño de la actividad propia de la Fundación, en concreto la elaboración y venta de determinadas manualidades a través de un taller de artesanía polivalente, por parte de personas con discapacidad, así como la organización y participación en dos Jornadas de formación de técnicos de deporte adaptado y monitores, deportistas y árbitros en los diferentes niveles de competición en el campeonato provincial de atletismo paida 2015-2016, respectivamente. cursos de formación
- Diferentes donaciones, a las que se ha hecho alusión en la Nota 13 de la presente Memoria, por importe de 50.494 Euros.
- 126.247,63 Euros que se derivan de Convenios de Colaboración, en concreto:
 - ✓ La imputación a resultados de los importes cobrados por la Fundación del Convenio de Colaboración firmado con la Junta de Andalucía para la gestión de estancias diurnas con terapia ocupacional (124.037,82 Euros).
 - ✓ Y, 2.209,81 Euros que provienen de la imputación a resultados de los gastos sociales (sueldos y salarios y seguros sociales) de la contratación de un Educador para el desempeño de actividades en la Fundación Los Carriles, en concreto para el proyecto "Emplead@ para el Futuro" que contribuirá a mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios, cubriendo las necesidades encontradas en el área ocupacional, al objeto del desempeño de una actividad ocupacional que le reforzará satisfacción y bienestar psicosocial y brinde la oportunidad de fomentar y promover la inclusión social y acceso al mercado laboral, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad intelectual y/o exclusión social. Todo ello derivado el Convenio que se firmó entre la Fundación Los Carriles y la Fundación Bancaria la Caixa.
- Subvenciones por importe de 40.935,33 Euros, descrito en la Nota 13 de la presente Memoria, y que se confirma con el cuadro que se muestra a continuación.




| Entidad concedente | Año de concesión | Período de aplicación | Importe concedido | Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio | Imputado al Resultado del ejercicio | Total imputado a Resultados | Pendiente de imputar a Resultados |
|-----------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Diputación de Almería | 2014 | 2015 | 3.500,00 | 0,00 | 3.500,00 | 3.500,00 | 0,00 |
| Junta de Andalucía IGS 2014 | 2014 | 2015 | 37.062,48 | 200,73 | 36.861,45 | 37.062,48 | 0,00 |
| Junta de Andalucía IGS 2015 | 2015 | 2015 | 48.799,26 | 0,00 | 573,88 | 573,80 | 48.225,46 |
| TOTAL | | | | | 40.935,33 | | |

- Un importe ascendente a 150,61 Euros
- Y, por último 2.130 Euros de Ingresos Excepcionales derivados del cobro del seguro por las roturas que la Fundación sufrió en las placas solares de la sede.

| TIPOLOGÍA DE INGRESOS | IMPORTE |
|---------------------------------------|-------------------|
| Cuota de usuarios | 17.196,17 |
| Prestación Servicios Actividad Propia | 8.174,91 |
| Donaciones | 50.494,00 |
| Colaboraciones | 126.247,63 |
| Subvenciones | 40.935,33 |
| Ingresos financieros | 150,61 |
| Ingresos excepcionales | 2.130,00 |
| Total Ingresos explotación | 245.328,65 |

NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La Fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN

Con respecto a otra información que la Fundación está obligada a comentar, hacer alusión al hecho de que durante el ejercicio 2015, no se han producido cambios en el órgano de gobierno y dirección.

El Protectorado no ha autorizado otras comisiones o actuaciones, ni hay en curso ninguno de estas.

Inexistencia de:

- Autorizaciones del protectorado
- Sueldos, dietas, y remuneraciones de los miembros del patronato
- Personal contratado por la entidad.

Durante 2015 si que se producen modificaciones en el Patronato, a continuación se procede a realizar la explicación de los mismos.

Con fecha 30 de abril 2015, la Dirección General de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía dicta resolución sobre la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía, la siguiente modificación:

- Designación de Dª Ana María Antolín Cruz, secretaria del Club Deportivo Los Carriles en el patronato de la Fundación a favor de D. Diego Martínez Cano, Presidente del Club.
- Designación de representante del Patrono Asociación Comarcal de Apoyo al Discapacitado Mundo de Todos en el patronato de la Fundación a favor de Dª Dolores Martos Moreno, Presidente de la Asociación y de sustituto de la Fundación a favor de D. Francisco Blesa Martínez, secretario de la Asociación.

Posteriormente, el 17 de septiembre 2015 la Fundación comunica a la Consejería de Justicia un error en la modificación del Patronato, aportándose nuevamente la documentación en la que se establece:




El primer representante de la Asociación Comarcal de Apoyo al Discapacitado Mundo de Todos a favor de D. Francisco Blesa Martínez, secretario de la Asociación, y de la segunda representante, en ausencia del primero, a favor de Dª Dolores Martos Moreno, Presidenta de la Asociación.

El primer representante del Club Deportivo Los Carriles a favor de D. Diego Martínez Cano, Presidente del Club y nombramiento del segundo representante, en ausencia del primero, a favor de Dª Ana María Antolín Cruz, secretaria del Club Deportivo.

Finalmente la Dirección General de la Consejería de Justicia, dicta resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la composición de Patronato que se muestra en el cuadro inferior, a 6 de octubre de 2015.

| PATRONATO - FUNDACIÓN LOS CARRILES | CIF | REPRESENTANTE | CARGO | NIF |
|------------------------------------|-------------|--------------------------------|------------|-----------|
| CLUB DEPORTIVO COMARCAL SAN MARCOS | V- 04573911 | 1º FRANCISCO JOSÉ CRUZ GUEVARA | PRESIDENTE | 07512497F |
| | | 2º ANTONIA CAPILLA MOLINA | SECRETARIA | 34843626R |
| CLUB DEPORTIVO LOS CARRILES | G- 04303590 | 1º DIEGO MARTÍNEZ CANO | PRESIDENTE | 27268879X |
| | | 2º ANA MARÍA ANTOLÍN CRUZ | SECRETARIA | 75224405F |
| MUNDO DE TODOS | G-04317996 | 1º FRANCISCO BLESÁ MARTÍNEZ | SECRETARIO | 45581443C |
| | | 2º DOLORES MARTOS MORENO | PRESIDENTA | 27240075W |

NOTA 21. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La Fundación Los Carriles desempeña en 2015 todas y cada una de las actividades que describió en su Plan de Actuación y algunas que no se contemplaban en el mismo. A continuación se procederá a describir la liquidación de las mismas.

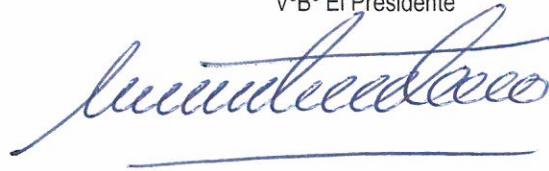
ACTIVIDADES

Actividad 1: ESCUELA POLIDEPORTIVA COMARCAL DE DEPORTE ADAPTADO “LOS CARRILES”.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | ESCUELA POLIDEPORTIVA COMARCAL DE DEPORTE ADAPTADO “LOS CARRILES”. |
| Tipo de Actividad | PROPIA Y CONJUNTA CON PATRONOS |
| Identificación de la actividad por sectores | DEPORTIVA Y PSICOEDUCATIVA |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

La creación de una escuela polideportiva comarcal específica de deporte adaptado para personas con discapacidad intelectual es un proyecto de los PIONERO A NIVEL NACIONAL que pretende acercar el deporte al discapacitado, ofreciéndole la posibilidad de desarrollar sus cualidades física y orientándole hacia la modalidad deportiva que más se aadecue a sus capacidades motrices.

OBJETIVOS GENERALES

Establecemos dos objetivos generales desde el punto de vista deportivo:

- Ofrecer a los alumnos/as la posibilidad de ampliar su bagaje motriz, a través de una formación integral, que desarrolle al máximo las cualidades del individuo.
- Evitar la especialización precoz para ir progresivamente y mediante un proceso racional, orientando al deportista hacia aquella disciplina para la que esté mejor cualificado.

OBJETIVOS MOTRICES

- Desarrollar armónicamente y equilibradamente las cualidades físicas básicas.
- Afianzar las funciones de ajuste, dominio y control del esquema corporal, mejorando las cualidades motrices.
- Utilizar las habilidades aprendidas y adquiridas en situaciones nuevas e inesperadas.
- Adaptar las habilidades adquiridas a sus propias capacidades motoras, aumentando el grado de complejidad según la edad.
- Conseguir un nivel deportivo suficiente, para que posteriormente puedan llegar a una especialización, si es que lo desean.

OBJETIVOS SOCIO-AFECTIVOS

- Desarrollar actitudes positivas hacia las actividades físico-deportivas que originen la creación de hábitos de participación.
- Potenciar los valores que el deporte puede transmitir a nuestros alumnos/as.
- Tomar conciencia de las propias posibilidades y del progreso para la realización de actividades físicas.
- Desarrollar actitudes de cooperación en las actividades de grupo o equipo.
- Utilizar las actividades físico-deportivas en el tiempo libre como elemento de relación social.
- Adquirir y desarrollar hábitos de salud e higiene postural.
- Crear el ambiente necesario para que se produzca una conciencia individual y colectiva de respeto a las libertades y derecho, dentro de un marco de convivencia democrática.
- Favorecer el diálogo necesario para una integración positiva del alumno/a en el grupo.

OBJETIVOS COGNITIVOS

- Conocer los conceptos, contenidos y los efectos del desarrollo de las cualidades físicas básicas.
- Integrar el conocimiento del cuerpo derivado de la actividad motriz con el de otras áreas del saber.
- Potenciar la creatividad, vivencias y conocimientos de las actividades ofrecidas, estimulando y aumentando las capacidades expresivas e intelectuales de los alumnos.
- Adquirir y utilizar la terminología propia de las actividades físico-deportivas como incremento de su bagaje cultural.

NORMAS

- * Será total responsabilidad de las familias llevar y recoger al alumno en las instalaciones que se le indiquen en el momento de la inscripción, así como hacerse cargo de que el alumno/a se prepare para cada sesión (se ponga la ropa deportiva, indumentaria para la natación, se duche, y se vista al final del entrenamiento, etc...)
- * La primera sesión de cada alumno/a será dedicada a la educación física de base, siendo los profesionales los que derivarán al alumno/a a cada especialidad deportiva dependiendo de sus cualidades (Fútbol, Baloncesto, Petanca, Pádel, Gimnasia Rítmica, Juegos Predeportivos, etc...), estableciéndose grupos los más homogéneos posibles en función de su edad y de sus aptitudes físicas.



b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | 1+1 | 450 | 1+1 | 220* |
| Personal con contrato de servicios | | | - | - |
| Personal voluntario | 2 | 200 | 2 | 198** |

* Becario Prácticas profesionales en MUNDO DE TODOS (1) - 5,5 h /Semanas (5,5*4semanas) Total 22 H

Personal asalariado de Club Polideportivo LOS CARRILES (1) y Club San Marcos - 5,5 h Semanales * 9 meses (5,5*4*9) Total 198 H

** Personal Voluntario (1)
5,5 h Semanales * 4.5 meses cada personal voluntario (5,5*4*9) Total 198 H

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | Realizado |
|--------------------|----------|-----------|
| | Número | Número |
| Personas físicas | 15 | 8 |
| Personas jurídicas | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|---|---|--|---|
| Ofrecer a los alumnos/as la posibilidad de ampliar su bagaje motriz, a través de una formación integral, que desarrolle al máximo las cualidades del individuo. | - Participación en juegos y actividades deportivas. -Asistencia entrenamientos, juegos y actividades deportivas - Rendimiento deportivo, social - Aprendizaje destreza deportiva | -Nº Participación campeonatos -Asistencia diaria entrenamientos -Grado satisfacción deportista | La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |
| Evitar la especialización precoz para ir progresivamente y mediante un proceso racional, orientando al deportista hacia aquella disciplina para la que esté mejor cualificado | -Asistencia entrenamientos -Participación -Aprendizaje y afianzamiento destrezas y habilidades | -Nº participación -Asistencia a talleres -Grado satisfacción deportista | |




Actividad 2: **CULTIVANDO EL FUTURO** - Convenio de prácticas profesionales con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)-Programa Emple@Joven y la "Iniciativa @mprende+", las Ayudas para la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social del Programa Emple@30+.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--------------------------------|
| Denominación de la actividad | CULTIVANDO EL FUTURO |
| Tipo de Actividad | PROPIA Y CONJUNTA CON PATRONOS |
| Identificación de la actividad por sectores | LABORAL Y SOCIOEDUCATIVA |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

La Fundación LOS CARRILES, ha promovido a través de su proyecto, "CULTIVANDO EL FUTURO", actividades de ocupación terapéutica dirigidas a personas con discapacidad intelectual de nuestras comarcas para su ajuste personal, desarrollo de técnicas profesionales para su integración laboral y actividades convivenciales para su integración social en el sector agrario a través de dos talleres: un Taller Ocupacional de Jardinería y Vivero, Artesanía del Mármol, Carpintería y Taller de Apoyo al Mundo Laboral y desarrollo personal, que se desarrollará en las instalaciones cedidas recientemente bajo convenio de Colaboración, del Vivero "El Espilo", sede de la Fundación LOS CARRILES y otras.

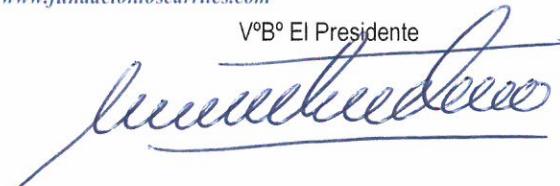
Las instalaciones están compuestas, por un vivero habilitado para ello, una nave la cual cuenta con un gran almacén con varios espacios cerrados donde se encuentra la maquinaria de regadio, los productos de abono, herramientas y útiles necesarios para el desempeño de esta ocupación, dos servicios independientes, un espacio office de cocina, una sala de ajuste multiusos y otros....

Se ha contado con varias hectáreas de tierra, donde los beneficiarios y participantes han preparado la tierra, sembrado y recolectado, diferentes cosechas, que posterior han sido donadas.

Los objetivos generales que se han trabajado han sido:

- Relacionar y conocer las características de las diversas plantas, árboles y arbustos ornamentales, hortalizas, así como sus propiedades particulares, las diferentes técnicas de carpintería y marquería y artesanía del mármol, los materiales, herramientas y útiles necesarias para estas disciplinas, tipo de productos, etc...
- Motivar la integración de nuevos conocimientos básicos, que mejoren su integración y normalización.
- Fomentar el trabajo en equipo y cooperativo, al igual que la participación activa en todas las actividades programadas.
- Potenciar la responsabilidad en el cumplimiento de las tareas propias de las obligaciones laborales en cada uno de los participantes.

Las actividades teórico-prácticas realizadas al objeto de desarrollar aquellas destrezas y habilidades necesarias para favorecer un proceso de inserción socio-laboral adecuada en el sector agrario de la jardinería, floristería, producción agroecológica, etc., la madera y mineral ha cosechado sus frutos y ha favorecido que el alumnado pueda en el ejercicio 2016 prestar sus servicios en un CEE.

Durante todo el proceso de formación teórico práctico, se ha mantenido un contacto directo con los familiares directos de los participante, -por ello, su participación-, porque consideramos imprescindible una coordinación plena entre los familiares y los técnicos implicados en el proyecto, ya que con la ayuda de la familia se favorece la consolidación de los aprendizajes, habilidades, actitudes,... esenciales para que se desarrollen plenamente como personas activas en nuestra comunidad.

Para el desarrollo de las acciones contempladas en nuestro proyecto se han beneficiado de este convenio 3 Becarios con formación en jardinería y viverismo y trabajo social al objeto de dar a conocer las actividades desarrolladas.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | 7 | 2.800 | | |
| Personal con contrato de servicios | | | 4* | 400 |
| Personal voluntario | | | 1** | 300 |

*TOTAL HORAS PERSONAL ASALARIADO (Becarios) Programa Emple@ Joven y la Iniciativa Empende (3 pers.): 400 H del 01-01-2015 al 02-05-2015

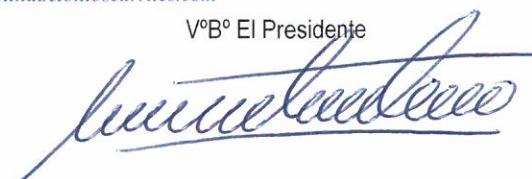
** PERSONAL VOLUNTARIO (1): 15 h/SEM*4*5: 300 H

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | | Realizado | |
|--------------------|----------|--------|-----------|--------|
| | Número | Número | Número | Número |
| Personas físicas | | 30 | | 30 |
| Personas jurídicas | | | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|--|--|---|---|
| Fomentar y promover la inclusión social y acceso al mercado laboral en el sector agrario, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad intelectual, exclusión social y/o en riesgo de padecerlo. | - Participación y asistencia a talleres ocupacionales - Rendimiento laboral - Aprendizaje destreza laboral | -Nº inserciones laborales - Nivel de participación - Nivel Asistencia e implicación diaria -Grado satisfacción laboral y personal Nº apoyo -Logro de expectativas y autoestima, -Conocimientos y habilidades adquiridas - Producción, calidad del producto final | La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |

Actividad 3: CREACIÓN DE UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, CENTRO PARA LA INTEGRACIÓN "LOS CARRILES". Grupo AMIAB – Jose Antonio Antolín Cruz – Fundación LOS CARRILES

a.- Identificación de la actividad

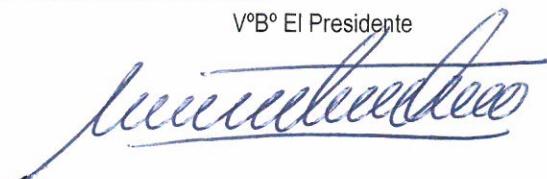
| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | Creación Centro para la Integración LOS CARRILES, SL |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | LABORAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

Se comienzan los trámites para la creación del **Centro para la Integración LOS CARRILES, SL**, como centro especial de empleo (CEE)

El desarrollo de actividades para la creación de puestos de trabajo, especialmente para personas con discapacidad. Para conseguirlo, podrá dedicarse al desarrollo de cualquier actividad empresarial, comercial o profesional, que le permita la creación de los mencionados puestos de trabajo, así y sin que constituya una enumeración taxativa, podrá realizar:

1. La adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles.
2. El exterminio de animales dañinos por cualquier procedimiento, enumerando a título de ejemplo la desinfección, desratización, desinsectación y tratamiento de legionella.
3. El control de análisis de puntos críticos AAPCPC.
4. La gestión de laboratorios de análisis microbiológicos y fisicoquímicos de cualquier tipo de muestra.
5. La gestión de depuradoras de agua.
6. Servicios de publicidad, relaciones públicas, marketing y similares, en general.
7. Desarrollo de actividades características de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento General de edificios públicos y privados, Servicio de Lavandería, Limpiezas Integrales, Pintura y Decoración
8. Gestión de grandes colectividades: residencias de mayores, centros comerciales, hospitalares, centros sociales, guarderías.
9. Asistencia y Ayuda a domicilio, Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
10. Servicios de jardinería.
11. Estaciones de servicio.
12. Centros de Lavado de vehículos.
13. La prestación de servicios de envíos postales y mailing.
14. La prestación de servicios de recepción y atención al público
15. Servicios de catering y cafetería.
16. Consultoría, asesoramiento y servicios medioambientales, a la administración pública y a

particulares.

17. Estudios de impacto ambiental.
18. Análisis de suelos, aguas, alimentos, residuos y aplicación de lodos como para uso agrícola.
19. Limpieza viaria e industrial, desamiantados de edificios y naves industriales.
20. Recogida, transporte y reciclaje de toda clase de residuos: su gestión, descontaminación, tratamiento, valorización, devolución al ciclo productivo ó eliminación, ya en funcionamiento:
 - Planta de reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEE", generados en hogares, industrias, establecimientos comerciales.
 - Reciclaje de papel y cartón.
 - Planta de Recuperación de aceite vegetal de uso doméstico, conjuntamente con ayuntamientos y también en el sector HORECA (hoteles, restaurantes, bares y cafeterías)
 - Reparación de contenedores fabricados en plástico, principalmente contenedores de RSU y principalmente contenedores de RSU y palets hortofrutícolas.
21. Actividades de formación en reciclaje y medio ambiente.
22. Alquiler, recogida, transporte y entrega de contenedores de todo tipo.
23. Explotación del Vivero "El Espilo".
24. Desarrollo de actividades y productos artesanales.

Tales actividades podrán ser realizadas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

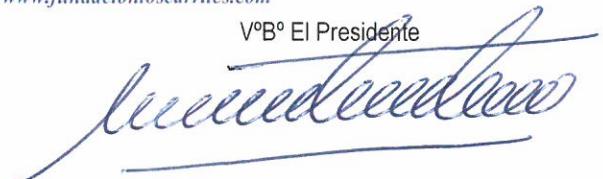
Situación actual: Inscrito en el Registro de Centro Especiales de Empleo con el nº CEE-655/AL de 20/10/2015. Inicio de actividad en el ejercicio 2016.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|----------------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | 1 | Según disponibilidad |

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | Realizado |
|--------------------|----------|-----------|
| | Número | Número |
| Personas físicas | | |
| Personas jurídicas | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|---|--|---|---|
| Inserción socio-laboral personas con discapacidad | Creación de puestos de trabajo personas con discapacidad | Nº personas con discapacidad con contrato laboral Nº puestos creados | La Fundación considera que el hecho de haberse podido inscribir en el Registro de Centro Especiales de Empleo es un detonante positivo en el cumplimiento de la actividad |

Actividad 4: TRAMITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | Taller de empleo de actividad agraria |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | EDUCATIVA LABORAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

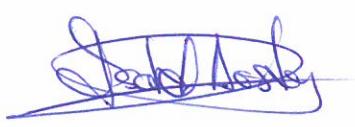
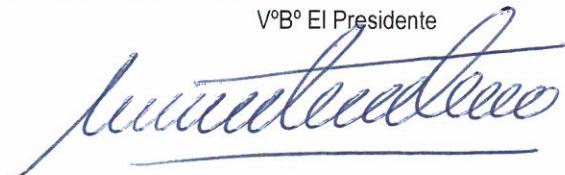
El Proyecto formativo del Taller de Empleo "Los Carriles", está integrado por un módulo, que integra elementos correspondientes a las especialidades de "OPERACIONES AUXILIARES DE ELABORACIÓN EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA" y "ELABORACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES".

Ambas especialidades, pertenecientes a la categoría profesional industrias agroalimentarias, abarcan aspectos parciales del objeto de este proyecto consistente en el manipulado, secado y envasado para su posterior comercialización de productos vegetales, por lo que se hace necesario para dar una formación global sobre todo el proceso la incorporación en el proyecto formativo de elementos de cada una de ellas.

El objetivo de este proyecto es preparar alumnos/as trabajadores/as para que estén bien formados y puedan responder a las demandas del mercado laboral, permitiendo que estos alumnos mejoren sus habilidades en una actividad tradicional, propia del entorno rural en el que habitan y que practican habitualmente. Por otro lado, el sector de productos ecológicos presenta una demanda creciente anualmente no sólo a nivel local sino también a nivel nacional e internacional.

Los alumnos trabajadores de este Taller de Empleo pertenecen al mundo rural, lo que hace que la inversión necesaria para poner en marcha la producción de productos ecológicos, sea mínima. Asimismo la parte correspondiente a su posterior comercialización es objeto de uno de los anexos de este Taller y que se va a impartir de forma común a todos ellos.

Situación actual: Proyecto presentado, pendiente de resolución

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | | Realizado | |
|--------------------|----------|----|-----------|----|
| | Número | Nº | Número | Nº |
| Personas físicas | | | | |
| Personas jurídicas | | | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

No se planificaron indicadores, no obstante la Fundación considera que el grado en que se ha ejecutado la actividad es satisfactorio ya que está en trámite de que se resuelva el proyecto presentado

Actividad 5: ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. Mojácar, del 27 al 29 de noviembre de 2015.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PETANCA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | DEPORTIVA Y SOCIAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | ALMERÍA |

Descripción detallada de la actividad prevista

Celebración del Campeonato de España de Petanca para Personas con Discapacidad Intelectual, organizado, coordinado y gestionado por la Fundación "Los Carriles" y FEDDI (Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual), en la provincia de Almería, del 27 al 29 de noviembre de 2015.

NIVELES DE PARTICIPACIÓN:

NIVEL I: COMPETICION

Es el nivel más alto de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.




NIVEL II: ADAPTADO

Es el nivel intermedio de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten la ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

NIVEL III: HABILIDADES DEPORTIVAS

Es el nivel más bajo de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz muy baja y que necesiten realizar PRUEBAS DEPORTIVAS (individuales o colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente adaptadas a sus posibilidades.

Los participantes deberán conocer y respetar las Pruebas. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades.

DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y/O DELEGADOS

Se permite la participación en Competiciones Oficiales organizadas por FEDDI a aquellas Personas con Licencia Deportiva FEDDI o licencia validada por la FEDDI, de la temporada en vigor (no se permitirá la participación a quien no posea dicha licencia deportiva, bajo ningún concepto) y que tramite su inscripción en FEDDI en el plazo y la forma establecidos; y que tengan igual o más de 14 años el día de la celebración del Campeonato (deportistas) en las categorías de Competición, Adaptada y Habilidades Deportivas. La proporción de deportistas, entrenadores y/o delegados por club deportivo (por norma general) será de 8 deportistas y dos entrenadores y/o delegados para cada deporte (Campeonato). Siempre que las condiciones de organización lo permitan, los deportistas pertenecientes al Club o a la Comunidad encargada de la Organización de un evento, podrán disponer de un mayor número de plazas de inscripción. Un deportista que se inscriba en un nivel determinado no podrá realizar otra prueba de nivel diferente.

Los equipos se encuadrarán en un nivel determinado (competición, adaptada y hab. deportivas) a criterio del delegado de cada club. Será pues responsabilidad de cada equipo determinar el nivel de su equipo. El campeonato se celebrará en categoría mixta. Se establece una proporción de 1 entrenador y/o delegado por cada 4 deportistas.

PRUEBAS DEL CAMPEONATO: NIVEL PETANCA

NIVEL I: COMPETICIÓN

- TRIPLETAS: Formado por tres jugadores con dos bolas cada uno

NIVEL II: ADAPTADA

- DUPLETAS: Formado por dos jugadores con tres bolas cada uno

NIVEL III: HAB. DEPORTIVAS

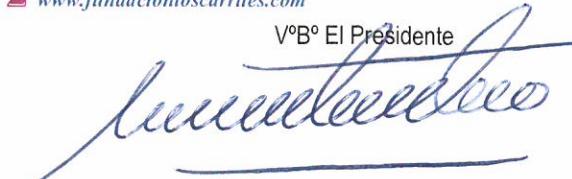
- INDIVIDUAL: Tres bolas cada jugador

DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE PETANCA:

27 de Noviembre LLEGADA AL CAMPEONATO y REUNION TÉCNICA

28 de Noviembre COMPETICIÓN (JORNADA MAÑANA y TARDE)

29 de Noviembre REGRESO A LOS LUGARES DE ORIGEN

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 28 | 280 | 16 | 1152 |

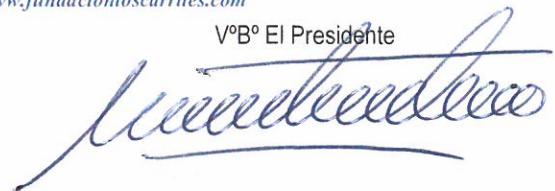
c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | | Realizado | |
|--------------------|----------|--------|-----------|--------|
| | Número | Número | Número | Número |
| Personas físicas | | 180 | | 103 |
| Personas jurídicas | | | | |

Participan 12 Clubes deportivos, La proporción de deportistas, entrenadores y/o delegados por club deportivo es de 8 deportistas y dos entrenadores y/o delegados. Algunos clubes llevaron menos participantes y por ende, técnicos.

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|---|--|--|---|
| Organizar, Celebrar y Participar en el Campeonato de España Petanca para Personas con Discapacidad Intelectual en la provincia de Almería. Promover la práctica deportiva como vía de integración social y personal. | - Nº de inscripciones | -Nº Participación clubes deportivos - Nº Participación deportistas - Grado satisfacción deportista - Grado de satisfacción clubes | La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |
| Participación de cualquier deportista independientemente del grado de discapacidad intelectual del mismo | Marcas mínimas (nivel competición) y máximas (nivel adaptada y habilidades deportivas) | Nº de participantes en cada una de las pruebas según su nivel. | |

Actividad 6: ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RÍTMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. VERA (Almería), del 20 al 22 de Marzo 2015

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RÍTMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | DEPORTIVA Y SOCIAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | VERA (ALMERÍA) |

Descripción detallada de la actividad prevista

Celebración del Campeonato de España de Gimnasia Rítmica para Personas con Discapacidad Intelectual, organizado, coordinado y gestionado por la Fundación "Los Carriles" y FEDDI (Federación Española de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual), en el municipio de Vera (Almería), del 20 al 22 de Marzo de 2015.

La celebración del Campeonato se efectuará en las instalaciones municipales del Pabellón Blas Infante de esta localidad cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Vera para la celebración de este evento.

NORMATIVA GENERAL Programa Deportivo FEDDI 2015:

1. Para poder participar en el Campeonato de España, los deportistas, entrenadores y/o delegados deberán estar en posesión de la **LICENCIA DEPORTIVA NACIONAL FEDDI o Licencia Fed. Territorial validada por FEDDI para la temporada 2015**.
2. Para que un club pueda participar en un Campeonato de España deberá estar dado de alta en FEDDI **antes de la fecha límite de inscripción para ese Campeonato**. No se admitirá la participación de ningún club deportivo que no cumpla con este requisito
3. Los deportistas que vayan a participar en un Campeonato de España deberán tener las licencias FEDDI tramitadas en la fecha en la que se indique en la carta de aceptación de participación al mismo

HORARIOS DE CELEBRACIÓN

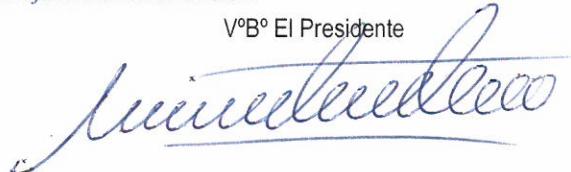
Viernes 20 de Marzo de 2015.

18:00 – 20:00. Entrenamientos
Reunión técnica. 22:00. Hotel.
Reunión técnica para jueces. 22:30

Sábado 21 de Marzo de 2015.

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GIMNASIA RÍTMICA FEDDI 2015

9:30 – Habilidades Deportivas Absoluta Conjuntos
9:55 – Adaptada Absoluta Conjuntos
10:20 – Competición Absoluta Conjuntos
10:45 – Habilidades Deportivas Junior Femenino
11:00 – Habilidades Deportivas Absoluta y Senior Mixto
11:20 – Adaptada Junior Femenino
11:35 – Adaptada Senior Mixto

11:55 Exhibición Equipo Junior de Gimnasia rítmica

12:05 – Adaptada Absoluta Femenina

12:35 – Competición Absoluta Masculina

12:50 – Competición Absoluta Femenina.

Ceremonia de clausura 13:30

Jornada Sábado Tarde.

Programa de Ocio y actividades..

Piscina climatizada.

12:25 Exhibición Equipo Junior de Gimnasia rítmica

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA PERSONAS CON

DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Domingo 30 de Marzo

Vuelta de los clubes a sus lugares de origen

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 38 | 380 | 15 | 1080 |

Dentro de nuestro personal voluntario, hay personal que permanece las 24 H implicado en esta actividad (recepción deportistas en Hotel, hospedaje, guardia, propia actividad, orientación y asesoramiento a clubes deportivos, etc...) 72H por voluntario

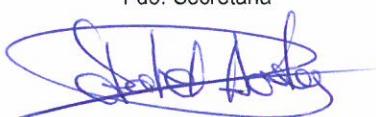
c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | Realizado |
|--------------------|----------|-----------|
| | Número | Número |
| Personas físicas | 200 | 88 |
| Personas jurídicas | | |

La proporción de deportistas, entrenadores y/o delegados por club deportivo será de 6 deportistas y dos entrenadores y/o delegados. N° de club máximo permitido 25.

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Realizada |
|---|-----------------------|--|--|
| Organizar, Celebrar y Participar en el Campeonato de España de Gimnasia Rítmica para Personas con Discapacidad Intelectual en el municipio de Vera. | - N° de inscripciones | -Nº Participación clubes deportivos - N° Participación deportistas - Grado satisfacción deportista - Grado de satisfacción clubes | Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |
| Promover la práctica deportiva como vía de integración social y personal. | | | |




| | | | |
|--|--------------------------|--|--|
| Participación de cualquier deportista independientemente del grado de discapacidad intelectual del mismo | Niveles de participación | Nº de participantes en cada una de las pruebas según su nivel. | |
|--|--------------------------|--|--|

Actividad 7: ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS PROVINCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DENTRO DEL PROGRAMA PAIDA 2015

(Campo a través, Natación, Petanca, Atletismo, Pádel,...etc.), con el patrocinio de la Excm. Diputación Provincial de Almería.)

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS PROVINCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DENTRO DEL PROGRAMA PAIDA 2015 |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | DEPORTIVA Y SOCIAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | PROVINCIAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

Celebración Campeonatos Provinciales para Personas con Discapacidad Intelectual, organizado, coordinado y gestionado por la Fundación "Los Carriles" y el Área de Deportes y Juventud de la Excm. Diputación provincial de almería, dentro del programa de deporte adaptado PAIDA 2015 (Programa de actividades intermunicipales de deporte adaptado).

Relación de Campeonatos provinciales PAIDA 2015:

- Natación. 28 octubre Huercal Overa
- Zumba y aeróbic. 28 octubre Huercal Overa
- Campo a través. 28 octubre Huercal Overa
- Atletismo en pista. 29 abril Almería

La celebración de todos y cada uno de estos eventos ha promovido la práctica deportiva para personas con discapacidad en las diferentes zonas de la provincia de Almería.

NIVELES DE PARTICIPACIÓN:

Tal y como figura en las bases específicas de los Juegos Deportivos Adaptados (PAIDA 2015) se establecen los siguientes niveles de participación basados en las diversas posibilidades de práctica de las diferentes modalidades deportivas convocadas.

● **Nivel I: Competición.**

Es el nivel más alto de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.

● **Nivel II: Adaptado.**

Es el nivel intermedio de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de




competencia deportiva, en el cual es necesaria la ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

● **Nivel III: Habilidades Deportivas.**

Es el nivel más bajo de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz muy baja y necesitan realizar PRUEBAS DEPORTIVAS (Carrera campo a través), adaptadas a sus posibilidades. Los participantes deberán conocer el desarrollo de las pruebas. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades.

● **Nivel IV: Categoría Júnior.**

Es el nivel de competición en el que los deportistas más jóvenes podrán tomar contacto con la competición e ir introduciéndose en ella. Los participantes deberán conocer y respetar las reglas de esta modalidad deportiva. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades. Los deportistas que vayan a participar en esta categoría deberán tener unas edades comprendidas entre 12 y 15 años cumplidos el día de celebración de las actividades.

Categoría:

- Masculina
- Femenina
- Mixta

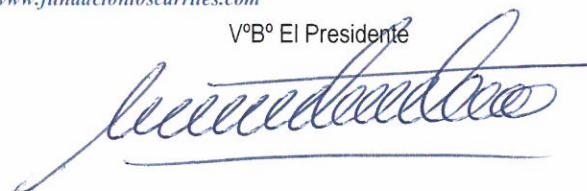
Nota importante: La categoría mixta, exclusivamente, será contemplada en el nivel "Júnior". Siempre, en el supuesto que la inscripción en categorías masculina y femenina sea insuficiente

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 60 | 600 | 60 | 600 |

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | | Realizado | |
|--------------------|----------|--------|-----------|--------|
| | Número | Número | Número | Número |
| Personas físicas | | 1020 | | 1020 |
| Personas jurídicas | | | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|--|------------------------|---|--|
| Organizar, Celebrar y Participar en los Campeonatos Provinciales para Personas con Discapacidad Intelectual. Promover la práctica deportiva como vía de integración social y personal. | - Nº de inscripciones | - Nº Participación clubes deportivos - Nº Participación deportistas - Grado satisfacción deportista - Grado de satisfacción clubes | Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |
| Participación de cualquier deportista independientemente del grado de discapacidad intelectual del mismo | Nivel de participación | Nº de participantes en cada una de las pruebas según su nivel. | |

Actividad 8: ORGANIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE DEPORTE ADAPTADO DENTRO DEL PROGRAMA PAIDA. Almería, 16 de Abril de 2015

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | ORGANIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE DEPORTE ADAPTADO DENTRO DEL PROGRAMA PAIDA 2015 |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | FORMATIVA |
| Lugar de desarrollo de la actividad | PROVINCIAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

Impartición curso de formación de técnicos de deporte adaptado dentro del programa PAIDA 2015, dirigido a todas las entidades, asociaciones, clubes y servicios asistenciales de la provincia de Almería que contemplan en sus programas actividades deportivas.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 2 | 10 | 2 | 10 |

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | | Realizado | |
|--------------------|----------|--------|-----------|--------|
| | Número | Número | Número | Número |
| Personas físicas | 68 | 68 | | |
| Personas jurídicas | | | | |




d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|---|-----------|---|---|
| Formación de técnicos de deporte adaptado | - | Nº asistencia y participación Prueba de conocimientos Grado de satisfacción beneficiarios | La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |

Actividad 9: GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL "LOS CARRILES" (24 Plazas concertadas con la Junta de Andalucía y una plaza privada) y UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS "SAN MARCOS" (15 Plazas a concertar con la Junta). La titularidad de las instalaciones de ambas Unidades es del Excmo. Ayuntamiento de Macael.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | GESTIÓN DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS CON TERAPIA OCUPACIONAL "LOS CARRILES" Y LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS, UNIDAD DE DÍA "SAN MARCOS" |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | ASISTENCIAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

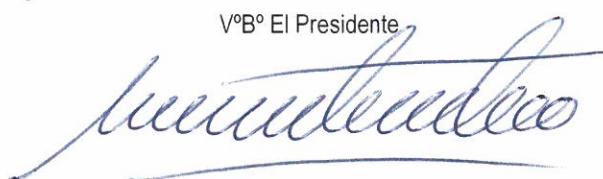
Descripción detallada de la actividad prevista

Unidades de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional, C.O. "LOS CARRILES"

Centro destinado a la atención de personas con discapacidad en edad laboral que no puedan integrarse, transitoria o permanentemente, en un medio laboral normalizado. Pretende la integración social y, en su caso, laboral de las personas de las personas destinatarias, mejorar su adaptación personal y social, normalizar sus condiciones de vida y, cuando sea posible, habilitarles laboralmente, garantizando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres con discapacidad.

Servicios que presta:

1. Atención social
2. Atención social familiar: Asesoramiento, información y orientación al usuario y su familia.
3. Actividades de formación y habilitación laboral:
 - 3.1. Taller ocupacional de Artesanía del mármol.
 - 3.2. Taller ocupacional de Carpintería.
 - 3.3. Taller ocupacional de Jardinería y vivero.
 - 3.4. Taller ocupacional polivalente.
4. Atención psicológica personalizada.
5. Ajuste personal y social.
6. Educación permanente.
7. Intervención terapéutica (funcional, cognitiva, psicoafectiva)

8. Actividades deportivas.
9. Intervención en la socialización y participación: Actividades culturales, de animación y ocio.
10. Transporte.
11. Comedor.
12. Otras actividades.

Unidades de Estancia Diurna, Unidad de día “SAN MARCOS”

Destinadas a la atención, en régimen de media pensión, de personas con discapacidad tan grave que dependan de otra para las actividades de la vida cotidiana y no puedan ser atendidas por su unidad familiar durante el día.

Acciones profesionales:

1. Asesoramiento, información y orientación al usuario y su familia.
2. Cuidado personal y ABVD
3. Atención psicológica personalizada.
4. Atención especializada
5. Actividades de convivencia, ocio y tiempo libre.
6. Otras actividades

Servicios:

- Transporte
- Comedor
- Atención auxiliar

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | 5 (1760H) | 8800 | 4 (1760H) | 7040 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 5 (400H) | 2000 | 5 (300H) | 1500 |

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | Realizado |
|--------------------|----------|-----------|
| | Número | Número |
| Personas físicas | 40 | 27 |
| Personas jurídicas | | |




d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|---|------------------------------------|---|--|
| <p>MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA</p> <p>Gestionar la Unidad de Estancias Diurnas "Los Carriles" y ampliación de plazas</p> <p>*Normalización de los hábitos y condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual.</p> <p>Apertura y puesta en funcionamiento de la Unidad de Estancias Diurnas "San Marcos"</p> <p>*Facilitar los apoyos y recursos adecuados a las necesidades de los usuarios, con respecto al cuidado personal, ABVD, protección y salvaguarda de su integridad personal.</p> <p>* Atención Especializada interdisciplinar en función de las demandas del usuario y su familia.</p> | <p>Concesión de ambas unidades</p> | <p>Nº de plazas concertadas por la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - UED TO "LOS CARRILES" - UED "SAN MARCOS" <p>Nº de plazas privadas ocupadas.</p> <p>Ralentización Nivel de deterioro</p> <p>Nivel de formación alcanzado</p> <p>Destrezas desarrolladas.</p> | <p>La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios</p> |

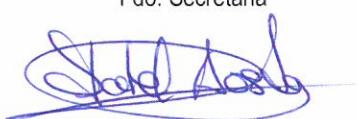
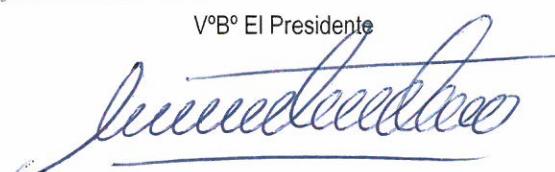
Actividad 10: CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | FORMATIVA E INFORMATIVA |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

La Fundación "Los Carriles" considera al voluntariado un pilar fundamental dentro de su funcionamiento. Así, uno de nuestros objetivos prioritarios a este respecto, es conseguir implicar al personal voluntario en la mayoría de las acciones impulsadas desde el Club, a través de una variada oferta de actividades, donde se produzca un enriquecimiento mutuo que repercute directamente en la calidad de vida de la persona con discapacidad. Esta prioridad deriva en la acción a desarrollar. Información de las actividades con

participación del voluntariado:

a. Actividades Deportivas

- Talleres deportivos de...
 - ✓ Gimnasia Rítmica
 - ✓ Petanca
 - ✓ Campo a través
 - ✓ Fútbol
 - ✓ Baloncesto
 - ✓ Natación
 - ✓ Atletismo
- Organización de Jornadas y Eventos deportivos benéficos (pádel, senderismo, espectáculo de gimnasia rítmica...)
- Organización y participación en Campeonatos, juegos y actividades deportivas a nivel provincial, andaluz y nacional.
- Eventos benéficos.

Funciones generales del VOLUNTARIADO en las actividades deportivas:

1. Apoyar al coordinador deportivo en los entrenamientos y campeonatos deportivos.
2. Acompañar a los deportistas a campeonatos, seguimiento resultados y consecución de objetivos.
3. Acompañar a los deportistas en diferentes actividades deportivas, de ocio y tiempo libre.
4. Ayudar, colaborar, participar y apoyar a los Técnicos en la preparación de eventos deportivos y otros.
5. Supervisar y realizar tareas de acompañamiento a personas con grandes necesidades de apoyo.

b. Actividades de Ocio y Tiempo Libre

- ✓ Teatro




- ✓ Bailes de Salón
- ✓ Grupos de Ritmo y Movimiento
- ✓ Informática
- ✓ Salidas culturales (excursiones, viajes...)
- ✓ Convivencias con grupos infantiles, adultos, otros clubes, asociaciones o entidades que estén implicadas y desarrollen actuaciones con el colectivo de personas con discapacidad.

Funciones generales del VOLUNTARIADO en las actividades de ocio y tiempo libre:

1. Ayudar, colaborar, asesorar y apoyar a los Técnicos en la preparación y organización de espectáculos, salidas, jornadas de convivencia, etc.

c. Actividades de ajuste personal y social

- ✓ Talleres de Ajuste personal y social
- ✓ Convivencia en Campeonatos, jornadas deportivas y otras actividades...

Funciones generales del VOLUNTARIADO en las actividades de ajuste personal y social:

1. Colaborar y/o apoyar en el seguimiento de los talleres de Ajuste personal y social
2. Supervisar y acompañar a personas con grandes necesidades de apoyo.
3. Colaborar y acompañar a los deportistas en actividades, de ocio y tiempo libre, como convivencia en campeonatos, excursiones, viaje anual, o cualquier otro tipo de evento que programe el Club.
4. Colaborar, apoyar y coordinar con los Técnicos la planificación de eventos en lo que a atención de cuidados básicos se refiere (ej. Supervisar y controlar que las necesidades de un grupo de deportistas estén cubiertas si precisan de apoyo durante la estancia en un hotel, por la participación en un campeonato deportivo, viaje u otro.)

d. Actividades de información, formación, captación de voluntariado...

- ✓ Cursos de formación en deporte adaptado
- ✓ Campañas para captación de voluntariado
- ✓ Formación de voluntariado
- ✓ Charlas informativas y formación a personas con Discapacidad Intelectual
- ✓ Charlas informativas y formativas a familiares y socios según demanda y oferta.



Funciones generales del VOLUNTARIADO en las actividades de información y formación:

1. Informar, Instrucción, formar y/o asesorar a través de charlas, cursos y jornadas a deportistas, familiares, socios sobre autonomía, independencia y socialización.
2. Informar, Instrucción, formar y/o asesorar a través de charlas, cursos y jornadas a los nuevos integrantes del voluntariado.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 3 | 10 | 3 | 10 |

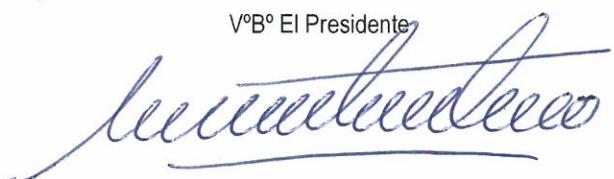
10 Horas semanales por voluntario

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | Realizado |
|--------------------|----------|-----------|
| | Número | Número |
| Personas físicas | 80 | 80 |
| Personas jurídicas | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|--|--|--|---|
| Captación y formación del voluntariado | <ul style="list-style-type: none"> - Tener más de 18 años y/o en caso de menores, tener el correspondiente certificado de conformidad paterno/materno. - Contar con estabilidad emocional, responsabilidad y compromiso adecuados para el desarrollo de su actividad como voluntaria. - Disponer de tiempo libre suficiente. - Respetar la confidencialidad de la información que se maneje. | Nº de voluntarios inscritos en nuestro registro de voluntariados al finalizar la acción formativa. | La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de la persona con discapacidad intelectual o su familia y hacia las indicaciones de la entidad. | | |
|--|---|--|--|

Actividad 11: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS BENÉFICOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE OCIO, TIEMPO LIBRE Y OTRAS.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | ACTIVIDADES BENÉFICAS DEPORTIVAS, CULTURALES, OCIO Y TIEMPO LIBRE, Y OTRAS. |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | OCIO Y TIEMPO LIBRE |
| Lugar de desarrollo de la actividad | LOCAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y NACIONAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

Organización de actividades benéficas deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre, entre otras, dirigidas a socios, usuarios, deportistas, familiares, voluntarios de nuestra Fundación y/o otras asociaciones locales, regionales, provinciales y nacionales.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 10 | 500 | 10 | 500 |

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | Realizado |
|--------------------|----------|-----------|
| | Número | Número |
| Personas físicas | 200 | 200 |
| Personas jurídicas | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|--|---|--|---|
| Fomentar y promover el ocio y tiempo libre de nuestros socios, así como su participación | Participación de diferentes colectivos a los eventos. | Nº de asistentes y colectivos a cada evento benéfico. Nivel de satisfacción | La Fundación considera que los indicadores marcados y los |




| | | | |
|---|--|------------|---|
| como medio de integración social. Promocionar eventos benéficos deportivos, culturales y otros en la com. | | asistentes | resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |
|---|--|------------|---|

Actividad 12: NEGOCIACIONES CON EL GRUPO GERAL PARA LA GESTIÓN DE ESPACIOS RESIDENCIAES, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE RESIDENCIA DE ADULT@S.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|-----------------------------|
| Denominación de la actividad | RESIDENCIA DE ADULT@S |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | ASISTENCIAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | LOCAL con carácter NACIONAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

Se están llevando a cabo las negociaciones necesarias con el Grupo Gerial, empresa puntera en el sector asistencial de atención a personas en residencias, para la cesión de espacios, a fin de prestar la Fundación, el servicio de Residencia de Adult@s. Las instalaciones se componen de tres plantas, las dos primeras ocupadas por la empresa, y la tercera planta en cuestión sería la que pretendemos arrendar.

La Residencia de Adult@s está destinada al acogimiento y convivencia, temporal o permanente, en régimen de internado, de personas con discapacidad que disfrutan de cierta autonomía personal, y que, por razones familiares tengan dificultad para la vida familiar normalizada y la integración social.

La residencia ofrecerá los siguientes servicios:

1. Cartera de servicios.
- 1.1. Alojamiento.
- 1.2. Seguimiento sanitario.
- 1.3. Medidas higiénico-sanitarias.
- 1.4. Ayuda en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
- 1.5. Lavandería.
- 1.6. Atención social individual, grupal y comunitaria.
- 1.7. Atención social familiar.
- 1.8. Comunicación con el exterior.

Situación actual: Pendiente de resolución.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

La ratio (núm. trabajadores/usuarios) mínima exigida será de 0,50, debiendo contar con:




- 1 director/a con dedicación a jornada completa.
- En aquellos centros residenciales que tengan un Centro de Día o de Noche anexos, podrá compartirse la Dirección con éstos.
- Personal de atención directa con una ratio, al menos, de 0,39, compuesto por:
 - Gerocultor/a con ratio 0,3.
 - D.U.E. con ratio 0,04.
 - Trabajador Social con ratio 0,01.
 - Fisioterapeuta con ratio 0,01.
 - Terapeuta Ocupacional, Monitor Ocupacional y/o Animador Socio-cultural con ratio 0,01.
 - El resto de personal estará compuesto por: médico/a, psiquiatra, psicólogo/a, farmacéutico/a, educador/a social o logopeda.
- Personal de atención indirecta con una ratio de 0,1 formado por personal de administración y servicio.

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | Realizado |
|--------------------|----------|-----------|
| | Número | Número |
| Personas físicas | 15 | 15 |
| Personas jurídicas | | |

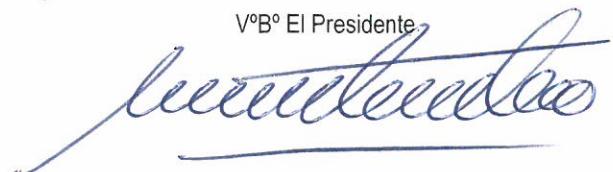
d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|---|---|---|---|
| Atención integral, destinada al acogimiento y convivencia temporal o permanente, en régimen de internado, de personas con discapacidad que poseen cierta autonomía personal, y que, por razones familiares, formativas, u ocupacionales, tengan dificultad para la vida familiar normalizada y la integración social. | Firma del convenio de concesión de servicio | Nº de plazas concertadas por la Junta de Andalucía y/o ocupadas Nº de plazas privadas ocupadas Mejora de la calidad de vida personas con discapacidad. Niveles de desarrollo Nivel de satisfacción Nivel de participación actividades del centro | La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |

Actividad 13: TALLER DE ARTESANÍA POLIVALENTE

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|--|
| Denominación de la actividad | TALLER DE ARTESANÍA POLIVALENTE |
| Tipo de Actividad | ECONOMICA PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | SOCIAL Y FORMATIVA |
| Lugar de desarrollo de la actividad | LOCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

Taller de elaboración de productos de artesanía del mármol, madera y otros realizado por el personal voluntario en el que participan socios y familiares

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Previsto | | Realizado | |
|------------------------------------|----------|--------------|-----------|--------------|
| | Número | Nº Horas/año | Número | Nº Horas/año |
| Personal asalariado | | | | |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | 15 | 6.600 | 3 | 270 |

c.- Beneficiarios

| TIPO | Previsto | | Realizado | |
|--------------------|----------|--------|-----------|----|
| | Número | Número | Número | Nº |
| Personas físicas | 40 | | 25 | |
| Personas jurídicas | | | | |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación Prevista | Cuantificación Real |
|--|------------------------------|---|---|
| Favorecer el aprendizaje y formación de nuevas habilidades pre-laborales y sociales. Elaborar productos de artesanía para su venta posterior | Calidad elaborados productos | Nº de productos elaborados Calidad productos elaborados Nº de participantes | La Fundación considera que los indicadores marcados y los resultados alcanzados en la actividad descrita son satisfactorios |

A continuación se describen aquellas actividades que la Fundación ha realizado en 2015 pero que no se encontraban contempladas en su Plan de Actuación de

Actividad 14: Convenio de Prácticas Profesionales con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)-Programa de Emple@ Joven y Emple@25+ de la Junta de Andalucía (Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo) y Fundación LOS CARRILES, SL. Proyecto: "CULTIVANDO EL FUTURO II". Nº total becarios 2.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|---|
| Denominación de la actividad | CULTIVANDO EL FUTURO II |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | LABORAL, PSICOEDUCATIVA Y DE EXPRESIÓN CORPORAL |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista




La Fundación LOS CARRILES, ha reforzado a través de su proyecto, "CULTIVANDO EL FUTURO II", el proceso de adquisición y uso práctico de las habilidades básicas que permiten la iniciación y establecimiento de relaciones interpersonales normalizadas, necesarias para la inserción socio-laboral, las competencias ocupacionales esenciales para el desempeño de la misma y la regulación y desarrollo de la expresión corporal en su conjunto como herramienta facilitadora de tal proceso. Las acciones contempladas en este proyecto han fomentado la autonomía personal y social, la expresión del cuerpo y regulación del movimiento y actividades ocupacionales relacionadas con el sector de agrario, jardinería y agricultura ecológica, a través de los talleres de habilidades sociales y competencia social, expresión corporal y vivero.

El objetivo perseguido es la promoción y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, que han visto favorecidas sus relaciones interpersonales, optimizando y potenciando sus capacidades personales y ocupacionales e incrementando su autoestima y motivación por las actividades que le han ayudado a desarrollarse como personas activa en esta sociedad laboral. El proyecto ha contemplado la realización de 5 taller: Agricultura ecológica y prevención de riesgos laborales, entrenamiento en habilidades sociales, programa de autonomía e higiene personal, expresión corporal y rítmica.

El proyecto se desarrolla en la sede de la Fundación LOS CARRILES para el desarrollo de los talleres teórico-prácticos, Instalaciones deportivas municipales de Vera y Macael y en el Vivero "El Espilo", situado en el término municipal de Lúcar (Almería), cedido bajo convenio por el Excmo. Ayuntamiento de Lúcar y la Mancomunidad de Municipios del Valle del Almanzora.

El vivero está compuesto por una nave, la cual cuenta con un gran almacén con varios espacios cerrados donde se encuentra la maquinaria de regadio, los productos de abono, herramientas y útiles necesarios para el desempeño de esta ocupación, dos servicios independientes, un espacio office de cocina, una sala de ajuste multiusos y otros....

Se cuenta con varias hectáreas de tierra, donde los usuarios y podrán preparar la tierra, sembrarán y recolectarán, diferentes cosechas, principalmente de carácter ecológico, que posterior podrían vender a diversos compradores, empresas de la zona y particulares.

Fecha inicio: 03-11-2015
Fecha finalización: 02-05-2016

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Número | Nº Horas/año |
|------------------------------------|--------|--------------|
| Personal asalariado | - | - |
| Personal con contrato de servicios | 2 | 400* |
| Personal voluntario | 2 | 240* |

*Becario Prácticas Profesionales en FUNDACIÓN LOS CARRILES (2)

25 H Semanales * 2 meses cada BECARIO: (25*4*2*2) 400 H

** Voluntarios FUNDACIÓN LOS CARRILES (2)

15 H Semanales * 2 meses cada VOLUNTARIO: (15*4*2*2) 240 H




c.- Beneficiarios

| TIPO | Número |
|--------------------|--------|
| Personas físicas | 30 |
| Personas jurídicas | - |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|---|---|--|
| Fomentar y promover la inclusión social y acceso al mercado laboral en el sector agrario, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad intelectual, exclusión social y/o en riesgo de padecerlo | <ul style="list-style-type: none"> - Participación y asistencia a talleres ocupacionales - Rendimiento laboral - Aprendizaje destreza laboral - Satisfacción - Relaciones sociales - Contactos sociales positivos y gratificantes | <ul style="list-style-type: none"> -Nº inserciones laborales - Nivel de participación - Nivel Asistencia e implicación diaria -Grado satisfacción laboral y personal -Nº apoyo -Logro de expectativas y autoestima, -Conocimientos y habilidades adquiridas - Producción, calidad del producto final |

Actividad 15: Proyecto “**EMPLEAD@ PARA EL FUTURO**”. Proyecto seleccionado en la Convocatoria de la Fundación Bancaria “la Caixa” de Inserción Sociolaboral 2015 de concesión de ayudas a la realización de proyectos cuya finalidad es la inclusión sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad social y de personas con discapacidad.

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|----------------------------------|
| Denominación de la actividad | “EMPLEAD@ PARA EL FUTURO” |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | LABORAL Y PSICOSOCIOEDUCATIVA |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

“Emplead@ para el Futuro” contribuye a mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios, cubriendo las necesidades encontradas en el área ocupacional, al objeto del desempeño de una actividad ocupacional que le reconforte satisfacción y bienestar psicosocial y brinde la oportunidad de fomentar y promover la inclusión social y acceso al mercado laboral, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad intelectual y/o exclusión social.

Fundación LOS CARRILES, promueve con estas acciones, actividades de ocupación terapéutica dirigidas a personas con discapacidad intelectual de nuestras comarcas (Beneficiarios) para su ajuste personal, desarrollo de técnicas profesionales para su integración e inserción laboral y actividades convivenciales para su inserción social a través del tejido empresarial que gira en torno al sector artesanal de la piedra (mármol), la madera y el agrario (jardinería), favoreciendo en los beneficiarios una mayor capacitación ocupacional y




laboral, así como, las competencias, habilidades, hábitos y actitudes relacionados con el entorno laboral.

Se creará un Taller Polivalente que estará subdividido en tres: Taller de Carpintería, Taller de artesanía del Mármol y Taller de Jardinería y Huerta, donde se llevarán a cabo actividades teórico-prácticas para el fomento y aprendizaje de nuevas habilidades que le permitan una futura ocupación y un Taller complementario dirigido no sólo a los beneficiarios directos con discapacidad si no también, a sus familiares, por considerar a los mismos, pilar fundamental en el desarrollo personal, social y laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Fecha de inicio proyecto: 03-11-2015

Fecha de finalización proyecto: 02-11-2016

La ayuda económica concedida permite cubrir parte de los gastos derivados de los honorarios profesionales del personal contratado y a contratar durante el periodo de ejecución del mismo.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Número | Nº Horas/año |
|------------------------------------|--------|--------------|
| Personal asalariado | - | - |
| Personal con contrato de servicios | 1* | 200 |
| Personal voluntario | 5** | 150 |

*Personal asalariado desde 03-11-2015 (1) - 25 H Semanales * 10 meses: (25*4*10) 1000 H

Personal pendiente de contratación (mayo-noviembre 2016) (1) – 20 H Semanales *6 meses (20*4*6) 480 H

Personal pendiente de contratación (mayo 2016) (1) – 40 H Semanales *1 mes (20*4) 160 H

Total horas personal asalariado: 1000+480+160= 1640 H

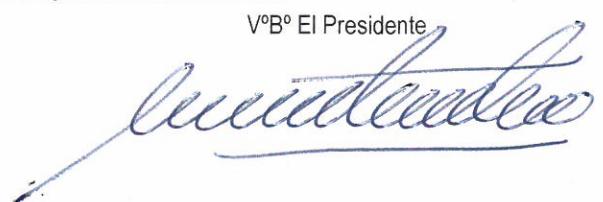
** Personal Voluntario (5)- 15 H mensuales*2 meses H Anuales – 1000 H

c.- Beneficiarias

| TIPO | Número |
|--------------------|--------|
| Personas físicas | 30 |
| Personas jurídicas | - |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|--|---|---|
| Fomentar y promover la inclusión social y acceso al mercado laboral, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad intelectual y/o exclusión social a través de formación de actividades ocupacionales relacionadas con | <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia talleres - Participación - Aprendizaje y afianzamiento destrezas y habilidades - Nivel y tipo de apoyo - Participación | <ul style="list-style-type: none"> -Nº inserciones laborales - N° participación - Nivel Asistencia e implicación diaria -Grado satisfacción laboral y personal -Nº apoyos y tipo -Logro de expectativas y |

| | | |
|---|--|---|
| el sector artesanal de la piedra (mármol), la madera y el agrario (jardinería). | | autoestima -Conocimientos y habilidades adquiridas - Producción, calidad del producto final |
|---|--|---|

Actividad 16: Proyecto “SUMAMOS”. Ayuda para la ejecución de Iniciativas de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, dentro del marco del Programa de Emple@ Joven y Emple@25+ de la Junta de Andalucía (Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo). Nº total de puestos de trabajo: 5

a.- Identificación de la actividad

| | |
|---|-------------------------------|
| Denominación de la actividad | “SUMAMOS” |
| Tipo de Actividad | PROPIA |
| Identificación de la actividad por sectores | LABORAL Y PSICOSOCIOEDUCATIVA |
| Lugar de desarrollo de la actividad | COMARCAL |

Descripción detallada de la actividad prevista

“SUMAMOS”, tiene como objeto favorecer el máximo nivel de independencia funcional de las personas con discapacidad intelectual de nuestras comarcas mediante el uso de la ocupación (actividad) con fines terapéuticos.

Las acciones que contempla el programa abarca un amplio abanico de herramientas, actuaciones, técnicas, procedimientos, métodos y modelos, basados en el uso de la ocupación (actividad) y el entorno, a fin de promocionar la salud y mejorar la calidad de vida preservando y optimizando su nivel de independencia funcional respecto a sus habilidades, destrezas y su adaptación al entorno producido por su discapacidad y/o enfermedad, lesión, daño cognitivo, disfunción psicosocial, enfermedad mental, discapacidad del desarrollo o del aprendizaje, discapacidad física.

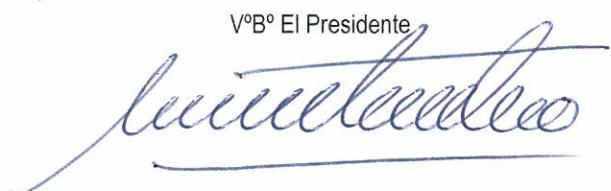
Las actividades de ocupación terapéuticas vendrán a dar respuesta a las necesidades encontradas en el colectivo, pues permitirán mantener, atender, detectar, transformar, mejorar y difundir la labor y trabajo desarrollado en los servicios públicos de Centro Ocupacional y Unidad de Estancia Diurna a fin lograr un óptimo funcionamiento de las personas dentro de la comunidad y de su entorno social próximo.

Para la puesta en marcha de SUMAMOS, se precisará de perfiles profesionales que sumen profesionalidad y especialización en la prestación de servicios a nuestros beneficiarios desde sus diferentes formaciones a fin de tener un amplio equipo interdisciplinar que sume en pro de la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. Para ello, se requerirá de 5 técnicos con experiencia con el colectivo con discapacidad y/o titulación correspondiente: (1) Logopeda, (1) Trabajador Social, (2) Técnico en Atención Sociosanitaria (1) Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, todos ellos con carnet de conducir para el transporte y desplazamiento de los beneficiarios.

Fecha de inicio: 30-12-2015

Fecha de finalización: 29-06-2016

La ayuda económica total que se conceda permitirá cubrir los gastos derivados de los honorarios profesionales de los técnicos a contratar durante el periodo de ejecución.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

| CATEGORÍA | Número | Nº Horas/año |
|------------------------------------|--------|--------------|
| Personal asalariado | - | - |
| Personal con contrato de servicios | 5* | 80 |
| Personal voluntario | - | - |

*Personal asalariado (5) 30-31 Diciembre 2015: 80 H

c.- Beneficiarios

| TIPO | Número |
|--------------------|--------|
| Personas físicas | 38 |
| Personas jurídicas | - |

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

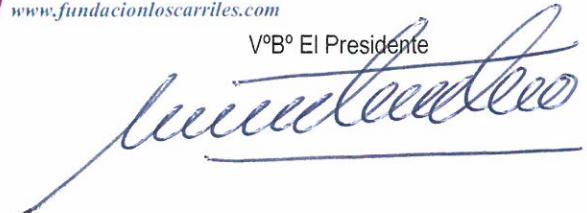
| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|--|---|--|
| Favorecer el máximo nivel de independencia funcional de las personas con discapacidad intelectual de nuestras comarcas mediante el uso de la ocupación (actividad) con fines terapéuticos. | <ul style="list-style-type: none"> - Participación y asistencia a talleres ocupacionales - Rendimiento laboral - Aprendizaje destreza laboral -Conocimiento y ejercicios de su destreza -Apoyos -Satisfacción con la vida -Habilidades de la vida diaria -Autonomía -Conocimientos de sus derechos -Descanso, higiene, actividades físicas y ocio | <ul style="list-style-type: none"> -Nº inserciones laborales - Nivel de participación - Nivel Asistencia e implicación diaria -Grado satisfacción laboral y personal -Nº y tipo de apoyo -Cumplimiento de expectativas y fomento de la autoestima, -Conocimientos y habilidades adquiridas - nº Producción, calidad del producto final -Nivel de independencia y autonomía AVD -Grado de interés por el desarrollo de una actividad ocupacional y personal |

Por último y a modo de resumen se relacionan suscintamente todas las actividades llevadas a cabo por la Fundación:

PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA. FEDDI 2015

Campeonato de España de Gimnasia Rítmica. Vera (Almería), del 20 al 22 Marzo de 2015. Entidad Organizadora del evento deportivo promovido por FEDDI con la colaboración del voluntariado.

Campeonato de España de Petanca. Mojácar (Almería), del 27 al 29 Noviembre de 2015. Entidad Organizadora del evento deportivo promovido por FEDDI con la colaboración del voluntariado.

PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS ANDALUCES. FANDDI 2015

Campeonato de España de Selecciones Autonómicas. San Fernando (Cádiz), del 10 al 14 de junio de 2015.

PARTICIPACIÓN y COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN EN ACTIVIDADES INTERMUNICIPALES DE DEPORTE ADAPTADO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA 2015

ORGANIZACIÓN, PARTICIPACIÓN EN EVENTOS, JORNADAS, CONGRESOS Y RECONOCIMIENTOS

Apoyo a los **Equipos de Gimnasia Rítmica del Club San Marcos** en los Encuentros Educativos de Promoción de la Gimnasia Rítmica, celebrados en Vícar y Carboneras (Almería), los días 7 y 8 de marzo de 2015, respectivamente.

Apoyo a los **Equipos de Gimnasia Rítmica del Club San Marcos** en el Encuentro Educativo de Promoción de la Gimnasia Rítmica, celebrado en Albox (Almería), 14 de marzo de 2015.

Apoyo a los **Equipos de Gimnasia Rítmica del Club San Marcos** en la final de los Encuentros Educativos de Promoción de la Gimnasia Rítmica, celebrado en Vícar (Almería), 11 de abril de 2015.

Participación en la Gala del Deporte y la Cultura - Premio ESPÍRITU DEPORTIVO a la Fundación LOS CARRILES, por su especial trabajo, apoyo y promoción para que los deportistas con discapacidad intelectual demuestren cualidades de espíritu deportivo y que el deporte no tenga barreras. Premios de la cultura y el deporte. Macael, 17 de abril de 2015.

Participación en el **CONGRESO LEVÁNTATE Y BAILA**. Mojácar, del 30 de abril al 3 de mayo de 2015.

Participación en la **II Carrera Solidaria por las enfermedades poco frecuentes**. Colocación stand de la Fundación LOS CARRILES de los productos elaborados en los Talleres Ocupaciones. Almería, 7 de junio de 2015.

Jornada de participación y colaboración en SODA 2015 – Semana de ocio y discapacidad en Almería, promovida por la Asociación A TODA VELA. Almería, 7 de junio de 2015.

Participación en la **Clausura Escuelas deportivas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Macael** y Entrega de medallas a los deportistas de la **ESCUELA POLIDEPORTIVA COMARCAL DE DEPORTE ADAPTADO** Macael, 22 de Junio de 2015.

Participación en el **VI TRIATLÓN CROS GERAL “CIUDAD DE TÍJOLA”**. Cela-Tijola, 27 septiembre de 2015.

Participación en el **Torneo de Golf a beneficio de la FUNDACIÓN LOS CARRILES**. Alborán Golf. El Toyo (Almería), 4 de octubre de 2015.

Participación I **Torneo FÚTBOL 7 INCLUSIVO/UNIFICADO**. Cartagena, 21 de noviembre de 2015.

FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Proyecto “**EMPLEAD@ PARA EL FUTURO**”. Proyecto seleccionado en la Convocatoria de la Fundación Bancaria “la Caixa” de Inserción Sociolaboral 2015 de concesión de ayudas a la realización de proyectos cuya finalidad es la inclusión sociolaboral de personas en situación de vulnerabilidad social y de personas con discapacidad.

FORMACIÓN EN GENERAL

Escuela de Padres. Proyecto “**EMPLEAD@ PARA EL FUTURO**”.

ACTIVIDADES CULTURALES, DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y OTRAS

- *Celebración festividad patrono de “San Sebastián” en el municipio de Olula del Río, asistencia a la Procesión “Roscos”. Olula del Río 20 Enero de 2015*
- *Celebración festividad de “San Marcos” en el Vivero “El Espilo” (usuarios, técnicos, voluntarios y familiares). Lúcar, 24 de abril de 2015.*
- *Celebración DÍA DE LA CRUZ en la U.E.D. SAN MARCOS. Macael, 4 de mayo de 2015. (usuarios, deportistas, familiares, personal técnico y directivo y miembros corporación municipal).*
- *Jornadas de Natación. 01-07// 08-07. Cela -Tijola usuarios, deportistas, familiares, personal técnico y directivo y miembros corporación municipal.*
- *Jornada de convivencia familiar. Macael, 7 julio de 2015.*
- *Celebración Festividad “**VIRGEN DEL ROSARIO**”, Patrona Municipal. Desayuno tradicional en la feria, “churros con chocolate”. Macael, 9 de octubre de 2015.*
- *Participación jornadas deportivas y culturales en “**Almería tiene Norte**”. Fines, 19-20 de diciembre de 2015.*
- *Jornada deportiva Unificada y Comida de Navidad 2015. Junta directiva, beneficiarios, socios, técnicos, voluntarios y miembros de las entidades colaboradoras. Macael, 23 de diciembre de 2015.*

VISITAS RECIBIDAS, RECONOCIMIENTOS, ENCUENTROS Y OTROS ACTOS DE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD.

- *Asistencia a la charla coloquio con Almudena Cid, gimnasta internacional invitada al Campeonato de Andalucía de Gimnasia Rítmica. Almería 8 mayo de 2015.*
- *Visita de seguimiento: Iniciativas de Proyectos de Interés General y Social generadoras de empleo (4 entidades) Decreto-Ley 9/2014, de 15 de Julio por el que se aprueba el Programa Emple@30+. Visita e inspección física efectuada por el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del SAE de Almería, siendo la persona funcionario que ha efectuado la actuación, el Técnico D. Fernando Torres Segura.*
- *Apoyo y participación en la **XXVI CENA ANIVERSARIO Asociación de Personas con Discapacidad VER DE OLULA** a los miembros de la Escuela Polideportiva Comarcal de Deporte Adaptado LOS CARRILES. Olula del Río, 17 de octubre de 2015.*
- *Participación en las “**Jornadas de la Fiesta del Almendro**”. Laneros Cortes de Baza (Granada), 18 de octubre de 2015.*
- *Participación en las “**Jornadas de Evolución y Promoción de la Artesanía de la Piedra en la Comarca del Mármol y su tejido productivo**”. Olula del Río, 25 de octubre de 2016.*



- Firma Convenio de Colaboración Fundación LOS CARRILES del Mármol y Almanzora para Personas con Discapacidad y la Fundación Bancaria "la Caixa". Proyecto conjunto de Inserción Sociolaboral, "EMPLEAD@ PARA EL FUTURO" con C.D.C. SAN MARCOS. Almería, 29 de octubre de 2015.
- Inicio Acuerdo de Colaboración en Materia de Prácticas Profesionales entre UNIA, Fundación LOS CARRILES y las personas seleccionadas del programa de prácticas profesionales en empresas. Macael, 3 noviembre de 2015. Nº total becarios: 2.
- Reunión con la Delegada Territorial de Educación en Almería, Dña. Francisca Lourdes Fernández Ortega. Información demandas y necesidades alumnos NEE de la comarca. Almería, 25 de noviembre de 2015.
- Reunión en la Delegación de Gobierno de Almería para informar sobre las Resoluciones y Gestión de Ofertas de los expedientes de Interés General y Social del 2015. Dirección Provincial de Almería, del Servicio Andaluz de Empleo, Almería, 3 de diciembre de 2015.
- Comienzo Iniciativa Proyectos de Interés General y social Generadores de Empleo 2015. Consejería de Empleo, empresa y comercio. Junta de Andalucía. Macael, 30 de diciembre de 2015.

RECURSOS EMPLEADOS Y OBTENDOS:

En relación a gastos e ingresos las desviaciones se muestran en los cuadros inferiores.

GASTOS:

| Gastos/Inversiones | Importe | | |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado | Desviación |
| Gastos por ayudas y otros | 2.000,00 | 2.182,23 | -9,11% |
| a) Ayudas monetarias | | | |
| b) Ayudas no monetarias | | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 2.000,00 | 2.182,23 | -9,11% |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | | |
| Aprovisionamientos | | | |
| Gastos de personal | 131.544,00 | 163.754,22 | -24,49% |
| Otros gastos de la actividad | 56.004,00 | 43.583,46 | 22,18% |
| Amortización del Inmovilizado | 0,00 | 117,56 | Desviación Total |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | | |
| Gastos financieros | | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | | |
| Diferencias de cambio | | | |
| Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros | | | |
| Impuesto sobre sociedades | | | |
| Subtotal Gastos | 189.548,00 | 209.637,47 | -10,60% |
| Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | | |
| Cancelación deuda no comercial | | | |
| Subtotal Inversiones | 0,00 | 0,00 | |
| TOTAL RESURSOS EMPLEADOS | 189.548,00 | 209.637,47 | -10,60% |

Como puede observarse en el cuadro superior, la Fundación Los Carriles, se aproxima bastante al cumplimiento de sus previsiones en el Plan de Actuación en cuanto a los Recursos Empleados se refiere.




La desviación total final en gastos asciende a un -10,60%. El razonamiento de esta desviación presupuestaria radica en que el total de gastos en los que ha incurrido la Fundación ha sido superior a los presupuestados, en concreto:

Por un lado, en los gastos acerca de los cuales se planificó un coste menor del que realmente se ha producido al finalizar el ejercicio económico, como por ejemplo es el caso de "Gastos por colaboraciones" y "personal". Dicho aumento de coste viene producido por la mayor contratación de personal a raíz de la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la Subvención emplea 30+, IGS 2015. Así como los que no se planifican, como son las amortizaciones (desviación total).

Por otro lado en aquellos en los que se planificó un coste superior como es el caso de las gastos por actividades. En esta tipología la Fundación realiza una contención del mismo con la intención de que los gastos no se disparasen, al haberse producido aumentos en relación a los planificados tal y como se ha mencionado en el párrafo superior.

INGRESOS:

| TIPOLOGÍA DE INGRESOS | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIÓN |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Ingresos por cuotas de usuarios | 0,00 | 17.196,17 | Desviación total |
| Ingresos ordinarios de la actividad propia | 165.434,00 | 8.174,91 | 95,06% |
| Ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 4.000,00 | 0,00 | Desviación total |
| Ingresos por Subvenciones | 6.500,00 | 40.935,33 | -529,77% |
| Ingresos por aportaciones privadas | 12.000,00 | 50.494,00 | -320,78% |
| Ingresos por colaboraciones y Patrocinios | 16.000,00 | 126.247,63 | -689,05% |
| Otros ingresos financieros | 0,00 | 150,61 | Desviación total |
| Ingresos Excepcionales | 8.000,00 | 2.130,00 | 73,38% |
| TOTAL | 211.934,00 | 245.328,65 | -15,76% |

Con respecto a los Ingresos la Fundación Los Carriles también cumple casi con exactitud la planificación realizada en su Plan de Actuación, produciéndose una desviación del -15,76%, porcentaje negativo, ya que al igual que ocurre con los gastos, en los ingresos la Fundación también alcanza unas cuantías superiores, tal y como puede observarse en el cuadro superior.

No obstante y a pesar de que la entidad no alcanza un cumplimiento exhaustivo de la previsión realizada, se muestra optimista ante los resultados obtenidos, encontrándose esperanzada de cara a ejercicios venideros.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación no planificó la necesidad de contraer deudas u obligaciones con terceros y no lo ha hecho a lo largo del ejercicio económico que nos atañe.

CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

La Fundación Los Carriles incluyó en su Plan de Actuación 2015 la posibilidad de firmas de Convenios con las entidades que se especifican a continuación:

- Cosentino SA
- Ecovalia-CAAE
- Cuellar Arquitectura SL
- Diputación Provincial de Almería
- Patronos de la Fundación




Finalmente y tal y como se ha venido informando en diversas Notas de la presente Memoria, la Fundación recibe ingresos procedentes de dos convenios:

- Junta de Andalucía para la gestión de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional "Los Carriles"
- Fundación Bancaria La Caixa para el proyecto "Emplead@ para el Futuro"

NOTA 22. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

En 2015, la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2015 que superen dicho plazo legal.

NOTA 23. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de Mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

"...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación..."

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que en dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
-
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

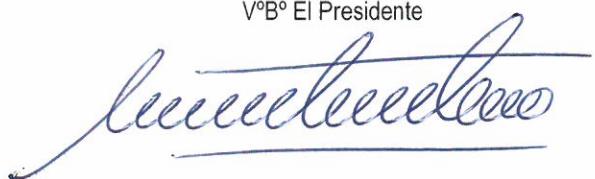
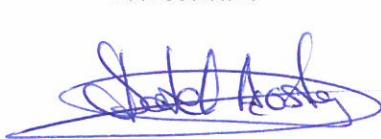
"Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un




estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Los Carriles, no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.



IV.- INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Con respecto a este cuarto apartado integrante de las Cuentas Anuales, mencionar que Fundación, adjunta el siguiente inventario de elementos patrimoniales

El primer cuadro acerca de los Bienes y Derechos:

| Descripción del elemento | Fecha de adquisición | Valor del Bien | Amortización 2015 | Cargas | Otras Circunstancias |
|--------------------------------------|----------------------|----------------|-------------------|--------|----------------------|
| INMOVILIZADO INMATERIAL | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| INMOVILIZADO MATERIAL | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| Equipos para procesos de Información | | 470,25 | -117,56 | 0,00 | 0,00 |
| Acer Aspire E1-572 | 18/02/2014 | 470,25 | -117,56 | 0,00 | 0,00 |
| BIENES DEL PATRIMONIO HCO | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| INMOVILIZADO FINANCIERO | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| INVERSIONES FINANCIERAS | | 30.000,00€ | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| Imposición L/P | 08/11/2013 | 8.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| Imposición L/P | 10/03/2014 | 7.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |
| Imposición L/P | 16/03/2015 | 15.000,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |

La Fundación no cuenta en su ejercicio 2015 con ningún bien o derecho que deba aparecer en el siguiente cuadro.

El segundo cuadro acerca de las obligaciones:

Fundación Los Carriles durante el ejercicio 2015 no tiene obligaciones que señalar.

| Descripción de la deuda | Fecha de formalización | Valor nominal | Valor de reembolso | Importes amortizados o devueltos | Intereses satisfechos |
|--|------------------------|---------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Empréstitos y otras emisiones análogas | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ |
| Préstamos recibidos y otros conceptos | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ |
| Compras de inmovilizado | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ |
| Subvenciones reintegrables | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ |
| Fianzas y depósitos recibidos | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ | 0,00€ |

En Macael, 18 de Mayo de 2016


**FUNDACIÓN
LOS CARRILES**
DEL MÁRMOL Y ALMANZORA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIF: G-04745410 • Polígono Industrial Rubira Sola
C/ Olula del Río, nº 3 (Apdo corriente 114)
04867-MACAEL (Almería)
Tlf. 625 398 675 / 642 167 448
Email: info@fundacionloscarriles.com
Fdo: Dña. Isabel Acosta Gallardo
WEB: www.fundacionloscarriles.com
Secretaría


**FUNDACIÓN
LOS CARRILES**
DEL MÁRMOL Y ALMANZORA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CIF: G-04745410 • Polígono Industrial Rubira Sola
C/ Olula del Río, nº 3 (Apdo corriente 114)
04867-MACAEL (Almería)
Tlf. 625 398 675 / 642 167 448
Email: info@fundacionloscarriles.com
WEBSITE: www.fundacionloscarriles.com
VºBº El Presidente